



S U M A R I O

Pág.

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Presidencia

25895 10302 Orden de 17 de julio de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos en el Ayuntamiento de Molina de Segura.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

25895 10917 Orden de 25 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten la accesibilidad en determinados centros públicos educativos durante el año 2008.

4. Anuncios

Consejería de Presidencia

25906 10303 Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
25907 10304 Notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.
25907 10305 Notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

Consejería de Agricultura y Agua

25908 10995 Resolución por la que se publica la corrección de errores del licitación del contrato número II-69/08, sobre "Colector general de aguas residuales de El Jimenado, T.M. de Torre Pacheco".
25908 10996 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número II-66/08, sobre "Mejora de drenaje en Ordenación Bahía de Puerto de Mazarrón".
25908 10997 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número II-68/08, sobre "Colectores generales de saneamiento y pluviales de Mazarrón, C/ Pino, Boquera y Avda. de Las Moreras".
25909 10998 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número I-57/08, sobre "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio del Plan Integral del Noroeste-Río Mula, 3.ª Fase, Bullas y Cehegín".
25909 10999 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número I-60/08, sobre "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el T.M. de Yecla".
25910 11000 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número I-64/08, sobre "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el T.M. de Lorca, 4.ª Fase".

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

25910 10862 Anuncio de contratación. Expediente número 177/07.
25910 10865 Anuncio de contratación. Expediente número 150/08.
25911 10866 Anuncio de contratación. Expediente número 16/2008.

Consejería de Empleo y Formación

Instituto de Seguridad y Salud Laboral

25912 10336 Anuncio para licitación de contrato de suministro.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

25913 10293 Notificación a interesada.

Pág.

II. Administración General del Estado**2. Direcciones Provinciales de Ministerios****Ministerio de Economía y Hacienda****Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación Especial de Murcia**

25914 10335 Anuncio de subasta.

Ministerio de Economía y Hacienda**Agencia Estatal de Administración Tributaria****Delegación de Cartagena**

25916 10893 Anuncio de Cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2008.

III. Administración de Justicia**Tribunal Superior de Justicia de Murcia****Sala De lo Social**

25917 10345 Recurso suplicación 0000520/2008.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

25917 10330 Expediente de dominio. Exceso de cabida 30/2008.

Primera Instancia número Tres de Cieza

25917 10307 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 95/2008.

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

25918 10297 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 989/2007-C.

Primera Instancia número Dos de Mula

25918 10298 Ejecución Hipotecaria 40/2008-M.

25919 10300 Ejecución Hipotecaria 488/2007 M.

Primera Instancia número Doce de Murcia

25920 10314 Expediente de Dominio n.º 775/2008.

De lo Social número Dos de Murcia

25920 10346 Demanda 249/2008.

25921 10347 Demanda 229/2008.

De lo Social número Tres de Murcia

25922 10353 Ejecución número 81/08.

25923 10354 Proceso número 83/08.

25924 10355 Ejecución 17/08.

De lo Social número Cuatro de Murcia

25924 10356 Ejecución 40/2008.

25925 10357 Ejecución 50/2008.

25925 10358 Ejecución 70/2008.

25925 10359 Ejecución 66/2008.

25926 10360 Demanda 465/2008.

25926 10361 Ejecución 76/2008.

25927 10362 Ejecución 72/2008.

25927 10363 Ejecución 44/2008.

De lo Social número Seis de Murcia

25927 10348 Demanda 212/2008.

25928 10349 Demanda 140/2008.

25928 10350 Demanda 156/2008.

25929 10352 Demanda 318/2008.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

25929 10318 Expediente de Dominio. Inmatriculación 355/2007.

De lo Social número Siete de Alicante

25930 10364 Autos: 000444/2008.

IV. Administración Local**Abarán**

25931 10329 Convenio urbanístico de puesta en funcionamiento de un Tanatorio.

Blanca

25931 10299 Padrón de la tasas por suministro de agua potable.

Caravaca de la Cruz

25931 10791 Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2008.

Pág.

Cartagena

25936 10306 Presupuesto Municipal para el ejercicio 2008.

Lorca

25936 10296 Modificación de créditos número 4/08.

Murcia

25937 10894 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 740/2008).

25937 10895 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 741/2008).

25938 10333 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expedientes sancionadores urbanísticos. 1230/08 y 967/08 -DU.

San Javier

25938 10310 Licencia de apertura de la actividad de una exposición y venta de muebles.

25939 10311 Licencia de apertura de la actividad de un Gimnasio.

25939 10313 Licencia de apertura de la actividad de una Carpintería de Madera.

San Pedro del Pinatar

25939 10338 Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna, una plaza de mecánico.

25942 10340 Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Oficial.

Totana

25944 10864 Incoación de expediente sancionador con pieza separada de restablecimiento del orden y suspensión inmediata de obras, consistentes en construcción de vivienda situada en planta tercera de edificio existente, en finca sita en Avenida Santa Eulalia, 7, sin ajustarse a la Licencia Municipal de O.M. 223/06. (Expediente D.U. 86/08).

Villanueva del Río Segura

25944 10331 Aprobado definitivamente el Presupuesto General 2008 y plantilla de personal.

V. Otras disposiciones y Anuncios**Comunidad de regantes Pozo Román Nostrum n.º 3 de Jumilla**

25946 10907 Convocatoria a todos los socios.

Extravío de Título

25946 10315 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Notaría de don Andrés Martínez Pertusa

25946 10309 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

25947 10327 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

25947 10328 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Universidad de Murcia

25948 10650 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de suministros por procedimiento abierto (Expte. 2008/120/SU-A).

25949 10653 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de suministros por procedimiento abierto (Expte. 2008/119/SU-A).

25949 10655 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de obras por procedimiento abierto (Expte. 2008/123/OB-A).

25950 10656 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de obras por procedimiento abierto (Expte. 2008/125/OB-A).

Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia

25951 10317 Anuncio por el que se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia de fecha 21 de mayo de 2008 por el que se aprueba la creación del fichero de titularidad pública que contiene los datos de carácter personal de los Colegiados del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia.

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Presidencia

10302 Orden de 17 de julio de 2008, de la Consejería de Presidencia por la que se prorroga temporalmente el horario de cierre para determinados establecimientos públicos en el Ayuntamiento de Molina de Segura.

La celebración de fiestas tradicionales, como son las Fiestas Patronales de Molina de Segura, aconseja prorrogar con carácter extraordinario y temporal los horarios de cierre de establecimientos y espectáculos públicos, regulados mediante Circular 2/1994, de 16 de febrero, de la Delegación de Gobierno y Resolución de la Secretaría General Cultura y Educación, de 9 de junio de 1996, dictadas en aplicación de la Orden de 29 de junio de 1981, tanto para las actividades que dispongan de licencia ordinaria según la reglamentación de actividades clasificadas, como para los que tengan la licencia especial según la legislación de espectáculos públicos y actividades recreativas, y todo ello con objeto de dar satisfacción a la demanda social sin perjuicio del mantenimiento de las medidas necesarias para evitar perturbaciones a la seguridad, salubridad y condiciones ambientales.

En su virtud, en aplicación de las facultades que tengo atribuidas y de conformidad con el Real Decreto 1.279/1994, de 10 de junio, de traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma y el Decreto 53/2001, de 15 de junio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia y el Decreto 150/2007, de 6 de julio, por el que se establecen los órganos directivos de dicha Consejería, he tenido a bien dictar la siguiente

Resolución

Primero.- Los establecimientos debidamente autorizados, pertenecientes al Gremio de Hostelería y Bares, Discotecas, Salas de Baile y Bares especiales del Municipio de Molina de Segura, podrán permanecer abiertos, prorrogando su horario de cierre del día 13 de septiembre hasta las 5:00 horas y los días 14, 20 y 21 hasta las 6:00 horas.

Segundo.- Esta autorización excepcional y temporal de prórroga de horario no exime del cumplimiento de los límites de inmisión y emisión sonora, ni de las demás normas establecidas, en cuanto actividades molestas, en las condiciones particulares de sus licencias respectivas y en las disposiciones generales sobre policía de espectáculos públicos y actividades recreativas.

Murcia, 17 de julio de 2008.—El Consejero, Juan Antonio de Heras Tudela.

Consejería de Educación, Ciencia e Investigación

10917 Orden de 25 de julio de 2008, de la Consejería de Educación, Ciencia e Investigación, por la que se resuelve la convocatoria de subvenciones a Ayuntamientos de la Región de Murcia para la eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten la accesibilidad en determinados centros públicos educativos durante el año 2008.

Por Orden de 15 de abril de 2008, y en cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1537/2003, de 5 de diciembre por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que imparten enseñanzas escolares de régimen general, se realizó la convocatoria de subvenciones para la eliminación de barreras arquitectónicas que faciliten la accesibilidad en determinados centros públicos educativos durante el año 2008, (BORM de 10 de mayo).

Realizada por la comisión evaluadora la valoración y selección de las solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la base séptima de la convocatoria.

Vista la propuesta de concesión y denegación de subvenciones realizada, al amparo de lo dispuesto en las bases séptima y octava de la convocatoria, por la citada comisión evaluadora.

De conformidad con dicha propuesta, la Comisión ha decidido:

Primero.- Conceder subvenciones a los Ayuntamientos de la Región de Murcia relacionadas en el anexo I de la presente Orden, y por la cuantía que también se expresa.

Segundo.- Dejar en lista de reserva los proyectos relacionados en el Anexo II. Y excluir los indicados en el Anexo III.

Tercero.- Para la justificación de la correcta inversión de la subvención recibida, los Ayuntamientos deberán atenderse a lo dispuesto en la base duodécima y decimotercero de la Orden de convocatoria.

Cuarto.- La Consejería de Educación, Ciencia e Investigación establecerá cuantas acciones considere oportunas para asegurar el correcto cumplimiento de las obligaciones asumidas por los Ayuntamientos subvencionados en esta convocatoria.

Quinto.- Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, potestativamente, recurso de reposición ante el Consejero de Educación, Ciencia e Investigación en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero; o bien formularse, directamente,

recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10.1 a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 25 de julio de 2008.—El Consejero de Educación, Ciencia e Investigación. P.D. el Secretario General (Orden de 25/07/2007, BORM n.º 195 de 24/08/2007), José Gabriel Ruiz González.

ANEXO I

RELACIÓN DE PROYECTOS SUBVENCIONADOS A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD EN DETERMINADOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DURANTE EL AÑO 2008

DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
1. Nombre: AYUNTAMIENTO DE OJÓS Expediente: 2/08 Dirección: Avda Generalísimo,7 C.I.F.: P-3003100-I C.C.C.: 20430012490101000044	Centro Educativo: CRA El Azud de Ojós Actuación: Mejora Accesibilidad	6.430,31
2. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA Expediente: 3/08 Dirección: Plaza Corredera, 27 C.I.F.: P-3001300-G C.C.C.: 20430034870101000014	Centro Educativo: CP Ntra Sra de la Esperanza Actuación: Instalación de ascensor	31.320
3 Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 5/08 Dirección: Sor Francisca Armendáriz, 6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Centro Educativo: CP San Isidoro Actuación: Supresión de Barreras Arquitectónicas	25.417,84
4. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 6/08 Dirección: Sor Francisca Armendáriz, 6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Centro Educativo: CP Beethoven Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	11.740,60

DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
5. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 7/08 Dirección: Sor Francisca Armendáriz, 6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Centro Educativo: CP San Fulgencio (Grupo Nuevo) Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	16.649,70
6. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 10/08 Dirección: Sor Francisca Armendáriz, 6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Centro Educativo: CP Fernando Garrido Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	29.979,09
7. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 11/08 Dirección: Sor Francisca Armendáriz, 6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Centro Educativo: C.P San Isidoro y Sta Florentina Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas:	27.999,28
8. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 12/08 Dirección: Sor Francisca Armendáriz, 6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Centro Educativo: CP Carmen Conde Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	28.704,59
DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
9. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 13/08 Dirección: Sor Francisca Armendáriz, 6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Centro Educativo: CP Gabriela Mistral Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	15.564,88
10. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 14/08 Dirección: Sor Francisca Armendáriz, 6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Centro Educativo: CP Stella Maris Actuación: Eliminación de barreras arquitectónicas	16.608,93

DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
11. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Expediente: 15/08 Dirección: Sor Francisca Armendáriz, 6 C.I.F.: P-3001600-J C.C.C.: 20430003110101000019	Centro Educativo: CP Primitiva López Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	26.065,77
12. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente: 17/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CPEE Pérez Urruti Actuación Supresión de barreras arquitectónicas y adecuación de espacios exteriores	24.405
13. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente: 18/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CEIP Francisco Cobacho Actuación: Adecuación de aseos	30.000
14. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente: 20/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CEIP San Andrés Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	19.727,05
15. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente: 22/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CEIP Juan XXIII Actuación: Eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación de espacios exteriores	30.000
DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
16. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente:26/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CP Ntra Sra de Atocha Actuación: Eliminación de barreras arquitectónicas	7.751,09

DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
17. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente:27/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CEIP La Flota Actuación: Eliminación de barreras arquitectónicas	10.550,02
18. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente:28/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CEIP José Rubio Gomariz Actuación: Adecuación de espacios, accesos y puertas	30.000
19 Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente:31/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CPEE Las Boqueras Actuación: Eliminación de barreras arquitectónicas y ejecución de reparacio- nes interiors, exteriores	28.609,91
20. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente:32/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: Ntra Sra de la Arrixaca Actuación: Eliminación de barreras arquitectónicas	28.997,48
21 Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente:33/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CEIP Santísimo Cristo de la Mi- sericordia Actuación: Eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación de espacios	17.435,75
22 Nombre: AYUNTAMIENTO DE MURCIA Expediente:34/08 Dirección: Glorieta de España,1 C.I.F.: P-3003000-A C.C.C.: 20430001250101000187	Centro Educativo: CEIP Santa María de Gracia Actuación: Eliminación de barreras arquitectónicas y adecuación de espacios	12.882,50

DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
23. Nombre: AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Expediente: 39/08 Dirección: Pza de la Constitución, 2 C.I.F.: P-3000330-E C.C.C.: 20430028960101000016	Centro Educativo: CEIP Purísima Concepción Actuación: Instalación de ascensor	53.139
24. Nombre: AYUNTAMIENTO DE ABARÁN Expediente: 40/08 Dirección: Pza Vieja n.º 1 C.I.F.: P-3000200J C.C.C.: 20430024010101000015	Centro Educativo: CEIP Juan XXIII Actuación: Ampliación y mejora de la accesibilidad	11.776,17
25. Nombre: AYUNTAMIENTO DE ARCHENA Expediente: 42/08 Dirección: C/ Mayor n.º 26 C.I.F.: P-3000900-E C.C.C.: 204300012400961100015	Centro Educativo: CEIP Ntra de la Sra de la Fuente Actuación: Construcción de puerta de acceso al nivel de calle	4.286,92
26. Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS Expediente: 43/08 Dirección: Enrique Tierno Galván, 1 C.I.F.: P-3000700-I C.C.C.: 20430072100721000014	Centro Educativo CP Ntra Sra del Carmen Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	29.173,89
27. Nombre: AYUNTAMIENTO DE ALGUAZAS Expediente: 44/08 Dirección: Enrique Tierno Galván, 1 C.I.F.: P-3000700-I C.C.C.: 20430072100721000014	Centro Educativo: CEIP Monte Anaor Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	24.867,85
28. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MULA Expediente: 45/08 Dirección: Pza de Ayuntamiento, n.º 8 C.I.F.: P-3002900-C C.C.C.: 20430009990100000165	Centro Educativo: CP Anita Arnao Actuación: Construcción de rampa que facilite el acceso a la pista polideportiva e inmueble del centro	22.894,80
29. AYUNTAMIENTO DE MULA Expediente: 46/08 Dirección: Pza de Ayuntamiento, n.º 8 C.I.F.: P-3002900-C C.C.C.: 20430009990100000165	Centro Educativo: CEIP Santo Domingo y San Miguel Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	30.000

DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
30. Nombre: AYUNTAMIENTO DE MORATALLA Expediente: 47/08 Dirección: Constitución,1 C.I.F.: P-3002800-E C.C.C.: 20430040730101000011	Centro Educativo: CRA-Sierras del Noroeste- El Sabinar Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	30.000
31. Nombre: AYUNTAMIENTO DE CIEZA Expediente:50/08 Dirección: Pza Mayor, 1 C.I.F.: P-3001900-D C.C.C.: 20430004610101000116	Centro Educativo: CEIP Gerónimo Belda Actuación: Mejora de acceso	20.737,48
32. Nombre: AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR Expediente: 51/08 Dirección: Pza de Luis Molina,1 C.I.F.: P-3003600-H C.C.C.: 20430029390961100019	Centro Educativo: CEIP Los Antolinos Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	30.000
33.Nombre: AYUNTAMIENTO DE LOS ALCAZARES Expediente: 53/08 Dirección: Avda de la Libertad s/n C.I.F.: P-3004500-I C.C.C.: 20430098110101000019	Centro Educativo: CEIP Alcazar Actuación: Instalación de ascensor	25.142,3
34.Nombre .AYUNTAMIENTO DE MOLINA DE SEGURA Expediente: 54/08 Dirección: Parque de la Compañía s/n C.I.F.: P-3002700-G C.C.C.: 20430020220101000013	Centro Educativo: CEIP Ntra Sra de Fátima Actuación: Adecuación de la cocina	9.682,25
35.Nombre: AYUNTAMIENTO DE LA UNIÓN Expediente: 55/08 Dirección: Ant. Edf Maquinista de Levante C.I.F.: P-3004100H C.C.C.: 204300641201010001	Centro Educativo: CP Enrique Viviente Actuación: Adaptación de aseo	3.320,73
36.Nombre: AYUNTAMIENTO DE YECLA Expediente: 56/08 Dirección: Pza Mayor s/n C.I.F.: P-3004300-D C.C.C.: 20430007120101000028	Centro Educativo: CP Alfonso X el Sabio Actuación: Instalación de ascensor	61.997,19

DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
37.Nombre :AYUNTAMIENTO DE LORCA Expediente: 58/08 Dirección: Plaza España,1 C.I.F.: P-3002400-D C.C.C.: 20430006580101000012	Centro Educativo: CPEE Pilar Soubrier Actuación: Adecuación de exteriores y reparación de aseos	30.000
38. Nombre: AYUNTAMIENTO DE BLANCA Expediente: 59/08 Dirección: C/ Queipo de Llano,7 C.I.F.: P-3001100-A C.C.C.: 20430033360101000016	Centro Educativo: CP An- tonio Molina Gonzalez Actuación: Supresión de barreras arquitectónicas	22.276,88
39. Nombre: AYUNTAMIENTO DE LORQUI Expediente: 60/08 Dirección: Pza del Ayuntamiento s/n C.I.F.: P-3002500-A C.C.C.: 20430038610101000015	Centro Educativo: CP Do- lores Escamez Actuación: Instalación de ascensor	35.863,66
40.Nombre: AYUNTAMIENTO DE TOTANA Expediente: 61/08 Dirección: Constitución,1 C.I.F.: P-3003900-B C.C.C.: 20430042600101000017	Centro Educativo: CP Santa Eulalia Actuación: Instalación de ascensor	31.842
41.Nombre: AYUNTAMIENTO DE FORTUNA Expediente: 62/08 Dirección: C/ Purisima,7 C.I.F.: P-3002000-B C.C.C.: 20900105920064000136	Centro Educativo: CP Vi- cente Alexandre Actuación: Instalación de ascensor	32.670,02
42.Nombre AYUNTAMIENTO DE AGUILAS Expediente: 63/08 Dirección: Pza Constitución,2 C.I.F.: P-3000300-H C.C.C.: 20430016230101000011	Centro Educativo: CP Joaquín Tintero Actuación: Reparaciones	4.271,52
43. Nombre AYUNTAMIENTO DE AGUILAS Expediente: 65/08 Dirección: Pza Constitución,2 C.I.F.: P-3000300-H C.C.C.: 20430016230101000011	Centro Educativo: CEIP Ramón y Cajal Actuación: Reparaciones	6.629,40

DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
44. Nombre AYUNTAMIENTO DE AGUILAS Expediente: 66/08 Dirección: Pza Constitución,2 C.I.F.: P-3000300-H C.C.C.: 204300162301010000	Centro Educativo: CEIP San Juan de las Águilas Actuación: División de aulas	11.066,40
45. Nombre AYUNTAMIENTO DE SANTOMERA Expediente: 69/08 Dirección: Pza Borreguero Artés,1 C.I.F.: P-3004400-B C.C.C.: 20430061600101000017	Centro Educativo: CEIP Ntra Sra del Rosario Actuación: Adaptación de aseo	13.624,66
46. Nombre AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 72/08 Dirección: Pza de San Pedro,1 C.I.F.: P-3000500-C C.C.C.: 20430005070101000014	Centro Educativo: CEIP Eusebio Martínez Actuación: Nueva acometida instalación eléctrica ampliación potencia ascensor y cocina; adecuación zona ajardinada, acceso motóricos; adecuación sala e instalación de acumulador de agua para consumo; instalación de pasamanos.	30.000
47. Nombre AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 73/08 Dirección: Pza de San Pedro,1 C.I.F.: P-3000500-C C.C.C.: 20430005070101000014	Centro Educativo: CEIP Campoamor Actuación: Adaptación de accesos edificaciones y patios	12.890,78
48. Nombre AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 74/08 Dirección: Pza de San Pedro,1 C.I.F.: P-3000500-C C.C.C.: 20430005070101000014	Centro Educativo: CEIP Jacinto Benavente Actuación: Instalación de pasamanos; adecuación sala fisioterapia; adaptación de aseos y sala de curas	22.451,77
49. Nombre AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 75/08 Dirección: Pza de San Pedro,1 C.I.F.: P-3000500-C C.C.C.: 20430005070101000014	Centro Educativo: CEIP Ntra Sra de la Asunción Actuación: Adaptación de aseos y sala de curas.	5.353,3

DATOS DEL BENEFICIARIO	PROYECTO	IMPORTE CONCEDIDO 2008
50. Nombre AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 76/08 Dirección: Pza de San Pedro,1 C.I.F.: P-3000500-C C.C.C.: 20430005070101000014	Centro Educativo: CEIP Ntra Sra de la Salud Actuación: Adaptación de aseos y sala de curas.	21.368,09
51. Nombre AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 77/08 Dirección: Pza de San Pedro,1 C.I.F.: P-3000500-C C.C.C.: 20430005070101000014	Centro Educativo: CEIP Ntra Sra de la Salud Actuación: Instalación de ascensor	44.670,17
52. Nombre AYUNTAMIENTO DE ALCANTARILLA Expediente: 78/08 Dirección: Pza de San Pedro,1 C.I.F.: P-3000500-C C.C.C.: 20430005070101000014	Centro Educativo: CEIP Vistabella Actuación: Adaptación de aseos y sala de curas en aseo planta baja.	16.499,35
53. Nombre AYUNTAMIENTO DE TORRE DE COTILLAS Expediente: 1/08 Dirección: Pza Mayor,11 C.I.F.: P-3003800-D C.C.C.: 20430030110961100017	Centro Educativo: CEIP Valentín Buendía Actuación: Adaptación de aseos	24.663,63

ANEXO II

PROPUESTA PRIORIZADA DE PROYECTOS EN RESERVA PARA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS DURANTE EL AÑO 2008

ENTIDAD PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO
1. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Centro Educativo: CP Aníbal	7.170,86
2. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Centro Educativo: CP Asdrubal	27.588,28
3. AYUNTAMIENTO DE CARTAGENA Centro Educativo: CP Hazim	9.274,63
4. AYUNTAMIENTO DE PLIEGO Centro Educativo: CP Pliego	23.900,59

ENTIDAD PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO
5. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Centro Educativo: CEIP Arteaga	28.932,86
6. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Centro Educativo: CEIP Cristo de la Expiración	14.032,43
7. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Centro Educativo: CEIP Juan Carlos I	26.833,22
8.. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Centro Educativo: CEIP Río Segura	18.547,50°
9.. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Centro Educativo: CEIP Avilese	20.114,30
10. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Centro Educativo: CEIP Maestro Enrique Laborda	4.986,52
11. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Centro Educativo: CEIP La Paz	22.596,77
12 AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Centro Educativo: CEIP Sagrado Corazón	52.764
13. AYUNTAMIENTO DE PUERTO LUMBRERAS Centro Educativo: CEIP Asunción Jordán	51.480
14. AYUNTAMIENTO DE ABARAN Centro Educativo: CEIP Virgen del Rocío	12.317,07
15. AYUNTAMIENTO DE MORATALLA Centro Educativo: CRA Sierras del Noroeste- Benizar	14.588,53
16. AYUNTAMIENTO DE CIEZA Centro Educativo: CEIP Jose Marín	22.410,12
17. AYUNTAMIENTO DE YECLA Centro Educativo: CP Mendez Nuñez	55.239,92
18. AYUNTAMIENTO DE AGUILAS Centro Educativo: CEIP Urci	19.486,26
19. AYUNTAMIENTO DE CARAVACA DE LA CRUZ Centro Educativo: CEIP El Salvador	22.184

ENTIDAD PROYECTO	PRESUPUESTO SOLICITADO
20. AYUNTAMIENTO DE TORRE PACHECO Centro Educativo: CEIP Ntra Sra de los Dolores	21.937,42
21. AYUNTAMIENTO DE CEHEGIN Centro Educativo: CEIP Conde de Campillos	12.512,89
22. AYUNTAMIENTO DE CEUTI Centro Educativo: CEIP Diego Martínez Rico	114.478,18
23. AYUNTAMIENTO DE MURCIA Centro Educativo: CEIP Infanta Elena	22.912,50

ANEXO III

RELACIÓN DE PROYECTOS EXCLUIDOS PARA SUBVENCIONES A AYUNTAMIENTOS DE LA REGIÓN DE MURCIA PARA LA ELIMINACIÓN DE BARRERAS ARQUITECTÓNICAS QUE FACILITEN LA ACCESIBILIDAD EN DETERMINADOS CENTROS PÚBLICOS EDUCATIVOS DURANTE EL AÑO 2008

ENTIDAD	CAUSAS DE LA EXCLUSIÓN
1. AYUNTAMIENTO DE CALASPARRA. Universidad Popular	I
2. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL PINATAR Casa de la Cultura.	I

Excluidos: Causas

I. No es objeto de esta convocatoria.

4. ANUNCIOS

Consejería de Presidencia

10303 Notificación propuesta de resolución de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de propuesta de resolución de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por el Instructor a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

En caso de no estar conforme con estas propuestas de resolución sancionadoras, el interesado puede formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes ante el instructor en el plazo de audiencia de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre	NIF/CIF	Municipio del interesado	N.º de expediente	Importe sanción (€)
Inversiones Manzanoli, S.L.	B73444879	Lorca	10/2008	150,00
Sánchez Trinidad, Carmen	74430137K	Águilas	55/2008	2.000,00

Murcia, 23 de julio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

10304 Notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estos acuerdos de inicio podrá alegarse por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Luján Peñalver, Jorge

NIFICIF: 23020340P

Municipio del interesado: Cartagena

N.º de expediente: 119/2008

Importe sanción (€): 300,00

Murcia, 23 de julio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Presidencia

10305 Notificación de resolución sancionadora de expedientes sancionadores de espectáculos públicos.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), modificada por la Ley 4/99, se

hace pública notificación de acuerdo inicio de expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Secretaria General, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Presidencia, dentro del plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

De conformidad con las previsiones del artículo 21.2 del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto, por el que aprueba el reglamento para el ejercicio de la potestad sancionadora, se pone en conocimiento de los interesados que estas resoluciones no tendrán carácter firme en tanto no se resuelva el recurso de alzada que, en su caso, se interponga o haya transcurrido el plazo para interponer el citado recurso sin hacerlo. Para aquellas resoluciones que finalicen con la imposición de multa, una vez que la resolución sea firme se procederá al pago de la misma, en la forma y plazos previstos en el Real Decreto 448/1995, de 24 de marzo, por el que se modifican determinados artículos del Reglamento General de Recaudación:

a) Las resoluciones notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Las resoluciones notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

El ingreso correspondiente de la sanción deberá formalizarse a través de cualquiera de las oficinas colaboradoras, de acuerdo con la carta de pago que puede solicitar en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos. En caso de no proceder al pago de la sanción impuesta, en la forma indicada, se procederá a la vía de apremio.

Los correspondientes expedientes obran en el Servicio de Registros Especiales y Espectáculos Públicos de la Secretaría General de la Consejería de Presidencia, sito en Gran Vía, n.º 42, Escalera 3.ª - 5.º Murcia.

Nombre: Hernández Martínez, Antonio Marcos

NIF/ICIF: 23027649-A

Municipio del interesado: Cartagena

N.º de expediente: 479/2007

Importe sanción (€): 300,00

Murcia, 22 de julio de 2008.—El Secretario General, Antonio Sergio Sánchez-Solís de Querol.

Consejería de Agricultura y Agua

10995 Resolución por la que se publica la corrección de errores del licitación del contrato número II-69/08, sobre “Colector general de aguas residuales de El Jimenado, T.M. de Torre Pacheco”.

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, número 186, de fecha 11 de agosto de 2008, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 25509, donde dice: “Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, siendo el último día de presentación el 29 de agosto de 2008, hasta las 14 horas. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas”.

Debe decir: “Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, siendo el último día de presentación el 11 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas”.

En la página 25509, donde dice: “Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 4 de septiembre de 2008”.

Debe decir: “Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 17 de septiembre de 2008”

En la página 25509, donde dice “Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 10 de septiembre de 2008.

Debe decir: “Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 22 de septiembre de 2008.

Murcia, 12 de agosto de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

10996 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número II-66/08, sobre “Mejora de drenaje en Ordenación Bahía de Puerto de Mazarrón”.

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, número 186, de fecha 11 de agosto de 2008, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 25510, donde dice: “Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, siendo el último día de presentación el 2 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas”.

Debe decir: “Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, siendo el último día de presentación el 11 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas”.

En la página 25510, donde dice: “Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 8 de septiembre de 2008”.

Debe decir: “Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 12 de septiembre de 2008”.

En la página 25510, donde dice “Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 15 de septiembre de 2008”.

Debe decir: “Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 18 de septiembre de 2008.

Murcia, 12 de agosto de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

10997 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número II-68/08, sobre “Colectores generales de saneamiento y pluviales de Mazarrón, C/ Pino, Boquera y Avda. de Las Moreras.

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el “Boletín Oficial de la Región de Murcia”, número 186, de fecha 11 de agosto de 2008, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 25508, donde dice: “Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, siendo el último día de presentación el 1 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas”.

Debe decir: "Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, siendo el último día de presentación el 11 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas. Podrán presentarse proposiciones por correo con arreglo a lo dispuesto en el artículo 80.4 del Reglamento de Contratos de las Administraciones Públicas".

En la página 25508, donde dice: "Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 5 de septiembre de 2008".

Debe decir: "Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 15 de septiembre de 2008".

En la página 25508, donde dice "Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 11 de septiembre de 2008".

Debe decir: "Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 19 de septiembre de 2008".

Murcia, 12 de agosto de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

10998 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número I-57/08, sobre "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio del Plan Integral del Noroeste-Río Mula, 3.ª Fase, Bullas y Cehegín".

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 186, de fecha 11 de agosto de 2008, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 25508, donde dice: "Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, siendo el último día de presentación el 1 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas".

Debe decir: "Presentación de ofertas: En el Registro General de la Consejería de Agricultura y Agua, Plaza Juan XXIII, s/n, siendo el último día de presentación el 11 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas".

En la página 25509, donde dice: "Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 11 de septiembre de 2008".

Debe decir: "Apertura de documentación: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las nueve horas y treinta minutos del día 15 de septiembre de 2008".

En la página 25509, donde dice "Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 16 de septiembre de 2008".

Debe decir: "Apertura de ofertas: Se verificará por la Mesa de Contratación, en las dependencias de esta Consejería, a las trece horas del día 19 de septiembre de 2008".

Murcia, a 12 de agosto de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

10999 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número I-60/08, sobre "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el T.M. de Yecla".

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 186, de fecha 11 de agosto de 2008, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 25507, donde dice:

"8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Hasta el día 2 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas".

Debe decir:

"8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Hasta el día 11 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas".

En la página 25508, donde dice:

"9.- Apertura de documentación: El día 4 de septiembre a las 9,30 horas en el domicilio del Organismo adjudicador"

Debe decir:

"9.- Apertura de documentación: El día 15 de septiembre a las 9,30 horas en el domicilio del Organismo adjudicador"

En la página 25508, donde dice

"10.- Apertura de ofertas económicas: El día 8 de septiembre a las 13 horas, en el domicilio del Organismo adjudicador"

Debe decir:

"10.- Apertura de ofertas económicas: El día 19 de septiembre a las 9,30 horas en el domicilio del Organismo adjudicador"

Murcia, a 12 de agosto de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Agricultura y Agua

11000 Resolución por la que se publica la corrección de errores del anuncio de licitación del contrato número I-64/08, sobre "Acondicionamiento de caminos rurales de servicio en el T.M. de Lorca, 4.ª Fase".

Advertido error en el citado anuncio, publicado en el 'Boletín Oficial de la Región de Murcia', número 187, de fecha 12 de agosto de 2008, por medio del presente se procede a su rectificación:

En la página 25677, donde dice:

"8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Hasta el día 2 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas".

Debe decir:

"8.- Presentación de ofertas:

a) Plazo: Hasta el día 11 de septiembre de 2008, hasta las 14 horas".

En la página 25677, donde dice:

"9.- Apertura de documentación: El día 4 de septiembre a las 9,30 horas en el domicilio del Organismo adjudicador"

Debe decir:

"9.- Apertura de documentación: El día 15 de septiembre a las 9,30 horas en el domicilio del Organismo adjudicador"

En la página 25677, donde dice

"10.- Apertura de ofertas económicas: El día 8 de septiembre a las 13 horas, en el domicilio del Organismo adjudicador"

Debe decir:

"10.- Apertura de ofertas económicas: El día 19 de septiembre a las 9,30 horas en el domicilio del Organismo adjudicador"

Murcia, 12 de agosto de 2008.—El Secretario General, Francisco Moreno García.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

10862 Anuncio de adjudicación. Expediente número 177/07.

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 177/07

2.- Objeto del contrato.

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Suministro e implantación del sistema de información de Laboratorio para el Hospital "Los Arcos".
- c) Lote: No
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: B.O.R.M. número 48, de 26 de febrero de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación.

Importe: 223.000,00 euros.

5.- Adjudicación.

- a) Fecha: 16 de julio de 2008.
- b) Contratista: Izasa, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 189.550,00 euros.

Murcia, 30 de julio de 2008.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, José Manuel Allegue Gallego.

Consejería de Sanidad Servicio Murciano de Salud

10865 Anuncio de contratación. Expediente número 150/08.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Servicio Murciano de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Obras y Contratación.
- c) Número de expediente: 150/08.

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Explotación del servicio de televisión de diversos hospitales del Servicio Murciano de Salud.

b) División por lotes y número: Sí:

LOTE	HOSPITAL
LOTE 1	Hospital Universitario "Virgen de la Arrixaca"
LOTE 2	Hospital General Universitario "J.M.ª Morales Meseguer"
LOTE 3	Hospital General Universitario "Reina Sofía"
LOTE 4	Hospital "Rafael Méndez",
LOTE 5	Hospital Comarcal del Noroeste
LOTE 6	Hospital "Fundación de Cieza"

c) Lugar de ejecución: Dependencias de los distintos Hospitales

d) Plazo de ejecución: Ocho años desde la formalización del contrato.

3.- Tramitación y procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios de selección.

4.- Valor estimado del contrato

- Canon Mínimo: 0,15 €/día por televisión instalada (I.V.A. excluido)

5.- Garantías.

- Provisional: 3.000,00 euros.

- Definitiva: 50% de una anualidad del canon del lote/s adjudicado.

6.- Obtención de documentación e información.

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud (Registro General).

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11, planta baja.

c) Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Teléfono: 968/36 88 89

e) Telefax: 968/36 66 54

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

g) Precio de los Pliegos: 2,90 euros.

7.- Requisitos específicos del contratista.

Solvencia: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: Treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio.

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Murciano de Salud.

2º Domicilio: Ronda de Levante, 11 planta baja.

3º Localidad y código postal: 30008 Murcia.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Servicio Murciano de Salud.

b) Domicilio: Ronda de Levante, 11.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: Séptimo día natural, desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

e) Hora: Trece horas

10.- Criterios de valoración de las ofertas:

Los indicados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- Otras informaciones

12.- Gastos de anuncios:

Los gastos de publicidad correrán por cuenta del adjudicatario.

13.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos:

www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 5 de agosto de 2008.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud. P.A. el Director General de Régimen Económico y Prestaciones (Acuerdo del Consejo de Administración SMS de 21 de junio de 2004, BORM n.º 164 de 17 de julio de 2004), Andrés Carrillo González.

Consejería de Sanidad

Servicio Murciano de Salud

10866 Anuncio de contratación. Expediente número 16/2008.

El Servicio Murciano de Salud convoca la siguiente contratación:

1.- Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Dependencia que tramita el expediente: Departamento de Suministros-Contratación.

c) Número de expediente: 16/2008 (Procedimiento Abierto 16/2008 C3)

2.- Objeto del contrato.

a) Descripción del objeto: Suministro de Aparataje Clínico de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena y de los centros adscritos a la misma.

b) Número de unidades a entregar: Las descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas

c) División por lotes y número: veintidós lotes

1	Equipo de crioterapia	5
2	Aspirador otico	3
3	Autoclave esterilizador	7
4	Electrocardiógrafo	12
5	Amplificador latidos fetales	18
6	Contra-angulo con luz	2
7	Contra-angulo sin luz	1
8	Doppler	5
9	Espirómetro	5
10	lampara luz fria(cirugía menor)	1

11	Desfibrilador	3
12	Lámpara de Word	5
13	Micromotor ortopediátrico	4
14	Micromotor neumático	1
15	Equipo de pared, otoscopio, oftalmoscopio	36
16	Optotipo de adultos	5
17	Pieza de mano	1
18	Turbina tipo kavo luz	6
19	Aparato de ultrasonido	2
20	Tens Analgésico	4
21	Tens electroestimulador	1
22	Aparato microondas	1

d) Lugar de entrega: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena.

e) Plazo de ejecución: El señalado en el Punto 5.1 del Cuadro de Características Generales.

3.- Tramitación, procedimiento de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria

b) Procedimiento: Abierto, con pluralidad de criterios de selección.

4.- Valor estimado del contrato.

Base imponible: 137.684,97 euros

IVA aplicable: 7%

Valor total: 147.322,92 euros

5.- Garantías.

Definitiva: 5% del importe de adjudicación

6.- Obtención de documentación e información

a) Entidad: Gerencia Atención Primaria de Cartagena

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º, Barriada Virgen de la Caridad

c) Localidad y código postal: Cartagena, 30203

d) Teléfono: 968-504187

e) Telefax: 968-523878

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta el último día del plazo de presentación de ofertas.

h) Página web donde pueden obtenerse los pliegos: www.carm.es/chac/consulexp.htm

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Solvencia económica: Señalada en el punto 18.1 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

b) Solvencia técnica: Señalada en el punto 18.2 del Cuadro de Características del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares de este concurso.

b) Clasificación (en su caso): No se exige

8.- Presentación de ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: 15 días naturales a contar desde el día siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia

b) Documentación a presentar: La detallada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

2º Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º Barriada Virgen de la Caridad

3º Localidad y código postal: Cartagena, 30.203

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su propuesta: Dos meses.

e) Admisión de variantes: una variante por lote.

9.- Apertura de las proposiciones

a) Entidad: Salón de Actos de la Gerencia de Atención Primaria de Cartagena

b) Domicilio: Calle Cabrera, s/n.º Barriada Virgen de la Caridad

c) Localidad: Cartagena, 30203

d) Fecha: Se informará por fax a los licitadores

e) Hora: Se informará por fax a los licitadores

10.- Criterios de valoración de las ofertas:

a) Oferta económica: hasta 40 puntos

b) Diseño y valor técnico: hasta 30 puntos

c) Mantenimiento y servicio técnico: hasta 10 puntos

d) Tiempo de respuesta en caso de avería: hasta 10 puntos

e) Plazo de ejecución: hasta 10 puntos

11.- Gastos de anuncios:

Será por cuenta del/los adjudicatario/s

12.- Página web donde pueden obtenerse los pliegos:

www.carm.es/chac/consulexp.htm

Murcia, 17 de junio de 2008.—P.D. (Resolución 21-11-07, B.O.R.M. 15-12-07), el Director Gerente A. Primaria, P.A., el Director de Enfermería, José Carlos López Lacoma.

Consejería de Empleo y Formación

Instituto de Seguridad y Salud Laboral

10336 Anuncio para licitación de contrato de suministro.

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Instituto de Seguridad y Salud Laboral, (ISSL).

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica y Personal.

c) Número de expediente: CS 03/08.

2.- Objeto del contrato:

a) Descripción del objeto: CS 03/08 "Sistema de desorción térmica-cromatografía de gases-espectrometría de masas".

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de entrega: Instituto de Seguridad y Salud Laboral, C/ Lorca, n.º 70, 30120, El Palmar, Murcia.

d) Plazo de entrega: tres meses a partir de la formalización del contrato, en todo caso deberá ser entregado antes del 31 de diciembre de 2008.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinario

b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- Importe Íntegro: 112.068,97 €

- IVA (16%): 17.931,03 €

- Importe total: 130.000,00 €

5.- Garantías:

- Provisional: 2% del importe de licitación excluido IVA, (2.241,38 €).

6.- Obtención de documentación e información:

a) Entidad: Sección de Asuntos Generales del Instituto de Seguridad y Salud Laboral.

b) Domicilio: C/ Lorca, n.º 70, despacho 221

c) Localidad y código postal: 30120, El Palmar Murcia.

d) Teléfono: 968-365500.

e) Telefax: 968-365501

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día anterior al de finalización de presentación de ofertas.

7.- Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación: No se exige

b) Otros requisitos: La solvencia técnica, económica y financiera se acreditará con arreglo a lo previsto en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la presente contratación.

8.- Presentación de las ofertas:

a) Fecha límite de presentación de ofertas: quince días naturales a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, y hasta las 14:00 horas del último día. De coincidir el último día con sábado o festivo, el plazo se ampliará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La descrita en los Pliegos de Cláusulas Administrativas.

c) Lugar de presentación.

1. Entidad: Registro del Instituto de Seguridad y Salud Laboral

2. Domicilio: C/ Lorca, n.º 70,

3. Localidad: 30120, El Palmar, Murcia.

d) Admisión de variantes: No.

9.- Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Instituto de Seguridad y Salud Laboral

b) Domicilio: C/. Lorca, n.º 70.

c) Localidad: 30120 El Palmar, Murcia

d) Fecha: Acto público para apertura de proposiciones económicas, dentro del plazo de un mes contado desde la fecha de finalización del plazo para presentar las ofertas.

e) Hora: a partir de las 9 horas, en la Sala de Juntas (despacho 204).

10.- Gastos de anuncios: El pago de los mismos, en su caso, corresponderá al adjudicatario.

11.- Portal informático o página web para obtener información y acceso a los pliegos:

<http://www.carm.es/issl>

En el apartado Perfil del Contratante (Anuncios de contratación).

Murcia, 21 de julio de 2008.—el Director, Tomás Pérez Fuentes.

Consejería de Política Social, Mujer e Inmigración

I.M.A.S.

10293 Notificación a interesada.

Por el presente se hace saber que doña María Luisa Toledo Miñano, con D.N.I. 74.322.920, cuyo último domicilio conocido es c/ Río Tajo, 12 de Las Torres de Cotillas, en relación con el expediente de PNC 166-1/2006 que se está tramitando a efectos revisión finalización plazo de validez, que debe personarse con el D.N.I. u otro documento que acredite suficientemente su identidad, en el Servicio de Valoración y Diagnóstico de Murcia, sito en C/ Greco, 4, Edificio Bercos, el día 22 de septiembre de 2008, a las 10:10 horas, E.V.O. 1, a fin de que pueda procederse a la valoración de su discapacidad actual, para determinación del grado de minusvalía.

Murcia, 9 de julio de 2008.—El Director General de Pensiones, Valoración y Programas de Inclusión. P.D., Milagros Martínez Alfaro, Jefe de Servicio de Pensionistas (Resolución de 05.11.2007).

II. ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Economía y Hacienda
Agencia Estatal de Administración Tributaria
Delegación Especial de Murcia

10335 Anuncio de subasta.

Subasta N.º: S2008R3076003009

El Jefe de la Dependencia de Recaudación de la Delegación Especial de la AEAT de Murcia.

Hace saber: Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General de Recaudación aprobado por el R.D. 939/2005, de 29 de julio, se dictaron acuerdos con fecha 10 de julio de 2008 decretando la enajenación mediante subasta de los bienes que se detallan en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio como Anexo I. La subasta se celebrará el día 19 de noviembre de 2008, a las 10:00 horas en el Salón de Actos de la Delegación de la A.E.A.T. en Murcia.

En cumplimiento del citado artículo, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen participar en la subasta, lo siguiente:

Primero: Los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes que figuran en su descripción, y que constan en el expediente, las cuales quedarán subsistentes sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Segundo: La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se realiza el pago del importe de la deuda no ingresada, los intereses que se hayan devengado o se devenguen hasta la fecha del ingreso en el Tesoro, los recargos del periodo ejecutivo y las costas del procedimiento de apremio.

Tercero: Los licitadores podrán enviar o presentar sus ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas, que tendrán el carácter de máximas, serán presentadas en el registro general de la oficina donde se celebre la subasta, haciéndose constar en el exterior del sobre los datos identificativos de la misma. En el sobre se incluirá además de la oferta y el depósito constituido conforme al punto Cuarto, los datos correspondientes al nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio del licitador.

Los licitadores podrán participar en la subasta por vía telemática presentando ofertas y/o realizando pujas automáticas, a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (B.O.E. 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Cuarto: Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta con anterioridad a su celebración un depósito del 20% del tipo de subasta en primera licitación, excepto para aquellos lotes en los que se hubiese acordado un porcentaje menor, que en ningún caso será inferior al 10 por ciento. El importe del depósito para cada uno de los lotes está determinado en la relación de bienes a subastar incluida en este anuncio.

El depósito deberá constituirse mediante cheque que cumpla los requisitos establecidos en el artículo 35.1 del Reglamento General de Recaudación o por vía telemática, a través de una entidad colaboradora adherida a este sistema que asignará un número de referencia completo (NRC) que permita su identificación, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), del Director General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria.

Si los adjudicatarios no satisfacen el precio de remate, este depósito se aplicará a la cancelación de la deuda, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine esta falta de pago.

Quinto: En caso de que no resulten adjudicados los bienes en una primera licitación, la Mesa de Subasta podrá acordar la celebración de una segunda licitación, si lo juzga procedente, fijando el nuevo tipo de subasta en el 75% del tipo de subasta en 1 a licitación, o bien anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa que se llevará a cabo de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 107 del Reglamento General de Recaudación.

Sexto: El adjudicatario deberá ingresar en la fecha de la adjudicación, o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

El ingreso podrá realizarse en Bancos, Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito, en las que no es preciso tener cuenta abierta. También puede realizar el pago mediante adeudo en su cuenta corriente, a través de Internet en la dirección www.agenciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual. Pago de Impuestos.

Asimismo, si lo solicita a la Mesa de Subasta en el acto de adjudicación, el adjudicatario podrá realizar el ingreso del importe total del precio de adjudicación, en cuyo caso, una vez comprobado el ingreso se procederá por la Agencia Tributaria a levantar la retención realizada sobre el depósito constituido por el adjudicatario.

Séptimo: Cuando en la licitación no se hubiera cubierto la deuda y quedasen bienes sin adjudicar la Mesa anunciará la iniciación del trámite de adjudicación directa.

Las ofertas se podrán presentar en el plazo en que a tales efectos comunique la mesa de subasta. Se deberán presentar en sobre cerrado en el registro general de la oficina donde se haya celebrado la subasta y deberán ir acompañadas, en su caso, del depósito.

Asimismo se podrán presentar ofertas a través de la página Web de la Agencia Tributaria www.agenciatributaria.es, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 5/2002, de 17 de mayo (BOE 24/05/02), de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se regula la participación por vía telemática en procedimientos de enajenación de bienes desarrollados por los órganos de recaudación.

Transcurrido el plazo señalado por la Mesa de Subastas, se abrirán por la misma las ofertas presentadas, pudiendo proceder a la adjudicación de los bienes si alguna de ellas se considera suficiente en ese momento. En caso contrario, se anunciará la extensión del plazo para presentación de nuevas ofertas, o mejora de las ya existentes, sin perjuicio de la validez de las ofertas presentadas hasta ese momento y así sucesivamente, con el límite total de seis meses.

El precio mínimo de adjudicación directa será el tipo de subasta en la licitación cuando no se haya considerado procedente celebrar una 2a licitación; si hubiera existido 2a licitación, no habrá precio mínimo.

Octavo: Tratándose de inmuebles, el adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta de inmueble.

Noveno: Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente; dichos títulos estarán a disposición de los interesados en las oficinas de esta Dependencia de Recaudación donde podrán ser examinados todos los días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio, hasta el día anterior al de subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria; en los demás casos en que sea preciso, podrá procederse como dispone el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el Registro y la realidad jurídica.

Décimo: El tipo de subasta no incluye los impuestos indirectos que gravan la transmisión de dichos bienes. Todos los gastos e impuestos derivados de la transmisión, incluidos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas posteriores, serán por cuenta del adjudicatario.

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos e impuestos exigidos por el artículo 99.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la tramitación del expediente de transferencia ante la Jefatura Provincial de Tráfico.

El adjudicatario exonera expresamente a la AEAT, al amparo del artículo 9 de la Ley 49/1960, de 21 de junio, de Propiedad Horizontal, modificado por Ley 8/1999, de 6 de abril, de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad, siendo a cargo del mismo los gastos que queden pendientes de pago.

Undécimo: El procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Duodécimo: También serán de aplicación las condiciones que se recogen en el Anexo 2. En todo lo no previsto en este anuncio se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto.

Anexo 1. Relación de bienes a subastar

Subasta N.º S2008R3076003009

Lote 1: Rústica. Tierra secano de 8 áreas, 1493 centiáreas, en pago Los Valientes, camino Casas Viejas n.º 34. En su interior existe construida una vivienda unifamiliar de 2 plantas de superficie 209 metros cuadrados. Referencia catastral 000301400XH62AO001 MJ. Inscrita en el Registro n.º 1 de Molina de Segura, tomo 687, libro 183, folio 21, finca 23.701, inscripción 1.

Valor de los bienes: 222.199,89 €

Cargas que han de quedar subsistentes: 1.221,16 €

Tipo de subasta: 220.978,73 €

Tamos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 €

Lote 2: Solar. En el término de Blanca, partido Alto de Baina, carretera de la Estación 148, un solar para edificar con zona ajardinada de superficie 14 áreas, 46 centiáreas, 52 decímetros cuadrados y 50 centímetros cuadrados. Referencia catastral 3470408XH4237A0001 LM. Inscrita en el Registro n.º 1 de Cieza, tomo 937, libro 1, folio 99, finca 4.985, inscripción 1

Valor de los bienes: 188.648,46 €

Cargas que han de quedar subsistentes: 22.939,75

Tipo de subasta: 165.708,71 €

Tamos a los que se ajustaran las ofertas: 2.000,00 €

Lote 3: Una mitad indivisa de la nuda propiedad. Rústica, una parte de casa-cortijo, en la diputación de Umbrías de Carreteros, término de Lorca, que consiste en parte de la entrada, cocina y el cuarto de la escalera, ocupando esta parte una extensión superficial de 38 metros cuadrados, con cámaras sobre dichas habitaciones, la mitad de la zahurda y gallinera, con la mitad del corral de la misma, que ocupan estas mitades una extensión superficial de 17 metros cuadrados, tomándose la descrita parte de casa, por el lado de levante, con derecho al aprovechamiento de la era y del pozo de agua viva que hay en la casa-cortijo; y un trozo de tierra secano, de cabida 2 hectáreas, 3 centiáreas y 2 decímetros cua-

drados, igual a tres fanegas y siete celemines, marco de ocho mil varas, con algunas palas. Linda: Norte, caudal de don Francisco García Ballesta; Sur, don Antonio Morales; Este, caudal de don Francisco García Ballesta y Oeste, Caudal de don Francisco García Ballesta. Inscrita en el Registro n.º 2 de Lorca, tomo 2115, libro 1717, folio 25, finca 20.499, inscripción 10. Referencia catastral 30024A239000600000IM.

Valor de los bienes: 18.648,25 €

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas.

Tipo de subasta: 18.648,25 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 500,00 €

Lote 4: Una mitad indivisa de la nuda propiedad. Rústica, un trozo de tierra secano, en la diputación de Umbrías de Carreteros, sitio de Henares, término de Lorca, tiene de cabida 55 áreas, 89 centiáreas y 90 decímetros cuadrados, igual a 1 fanega, marco de ocho mil varas. Linda: Norte, don Juan García Cayuela, sur, don Juan Belmonte, este, el mismo caudal y oeste, don Juan García Cayuela. Inscrita en el Registro n.º 2 de Lorca, tomo 2155, libro 1717, folio 3, finca 29.040, inscripción 2. Referencia catastral 30024A2390006000001M.

Valor de los bienes: 5.210,47 €

Cargas que han de quedar subsistentes: No constan cargas

Tipo de subasta: 5.210,47 €

Tramos a los que se ajustaran las ofertas: 200,00 €

Anexo 2. Otras condiciones

No existen otras circunstancias, cláusulas o condiciones que deban aplicarse en esta subasta.

Murcia, 10 de julio de 2008.—El Jefe de la Dependencia Regional de Recaudación, Pedro Fuentes Álvarez.

Ministerio de Economía y Hacienda Agencia Estatal de Administración Tributaria Delegación de Cartagena

10893 Anuncio de Cobranza relativo a los recibos del I.A.E. 2008.

Se comunica, en relación con los recibos del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondientes a 2008, y cuando se trate de cuotas nacionales y provinciales, cuya gestión recaudatoria corresponde a la Administración Tributaria del Estado, lo siguiente:

Plazo para efectuar el ingreso

Del 15 de septiembre hasta el 20 de noviembre de 2008 (Resolución de 16 de junio de 2008 del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria).

Lugar de Pago.

- Cuotas nacionales:

A través de entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

- Cuotas provinciales:

A través de las Entidades colaboradoras (Bancos, Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito) en las que no es preciso que el obligado al pago disponga de cuenta abierta.

Los ingresos se podrán efectuar en el horario de atención al público de dichas Entidades.

Asimismo, el pago de cuotas nacionales y provinciales podrá ser realizado mediante adeudo en cuenta, a través de Internet, en la dirección www.genciatributaria.es, en la opción: Oficina Virtual - Pago de Impuestos.

El vencimiento del plazo de ingreso en período voluntario, sin haber sido satisfecha la deuda, determinará el inicio del período ejecutivo y el devengo de los intereses de demora y de los recargos a que se refieren los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria.

Cartagena, a 22 de julio de 2008.—La Delegada de la Agencia, M.^a del Mar Sanz Velasco.

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala De lo Social

10345 Recurso suplicación 0000520/2008.

N.I.G: 30030 34 4 2008 0100569

Modelo: 46530

Tipo y N.º de Recurso: Recurso suplicación
0000520/2008

Materia: Despido disciplinario

Recurrente: José Blasco Ruiz

Recurrido/s: Blasmira S.L., Ramiflor SAT N.º 4269
S.L., Fondo de Garantía Salarial

Juzgado de Origen/Autos: Juzgado De lo Social número Uno de Cartagena de Demanda 0000586/2007

Doña Carmen Buendía Cánovas, Secretaria Judicial del Tribunal Superior de Justicia-Sala de lo Social de Murcia en sustitución reglamentaria.

Hago saber: En las actuaciones a las que se refiere el encabezamiento seguidas ante la Sala de lo Social de este Tribunal Superior de Justicia, dimanante de los autos número recurso suplicación 0000520/2008 de Murcia promovidos por don José Blasco Ruiz contra Blasmira S.L., Ramiflor SAT N.º 4269 S.L., Fondo de Garantía Salarial, sobre despido disciplinario, con fecha 22-07-2008 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Fallo

En atención a todo lo expuesto, la Sala de lo Social de este Tribunal, por la autoridad que le confiere la Constitución, ha decidido:

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por don José Blasco Ruiz, contra la sentencia número 7/08 del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena, de fecha 10 de enero del 2008, dictada en proceso número 586/07, sobre despido, y entablado por don José Blasco Ruiz frente a Ramiflor, S.A.T., N.º 4269, S.L., Blasmira, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, y confirmar, como confirmamos, el pronunciamiento de instancia.

Procédase a la publicación del fallo de la resolución citada.

Se advierte a la parte en ignorado paradero que, en lo sucesivo, se le efectuarán las notificaciones en estrados, salvo que se trate de autos, sentencias o emplazamientos, de acuerdo con lo prevenido en el artículo 59 de la Ley de Procedimiento laboral.

Y para que sirva de notificación y advertencia en forma a Ramiflor SAT N.º 4269 S.L., en ignorado paradero, se expide el presente edicto en Murcia, a 22 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial, Carmen Buendía Cánovas.

Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz

10330 Expediente de dominio. Exceso de cabida 30/2008.

40320

N.I.G.: 30015 1 0200268 /2008

Procedimiento: Expediente de dominio. Exceso de cabida 30/2008.

Sobre: Otras materias

De: Catalina Carmona Corbalán.

Procuradora: Maravillas Martínez Gil.

Don Juan José Oliver Barnes, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Caravaca de la Cruz.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento expediente de dominio. Exceso de cabida 30/2008 a instancia de Catalina Carmona Corbalán expediente de dominio para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente fincas:

- Casa situada en término de Caravaca, pedanía de La Almudena, sitio conocido por el Rincón, sin número de policía, que se compone de dos plantas, en varios departamentos y patio, todo mide una superficie de cuarenta metros cuadrados, y con los siguientes linderos: fondo, Andrés Sánchez Martínez, Izquierda, cerro del Ayuntamiento.

La superficie real de la finca es de ciento veinticuatro metros cuadrados, superficie suelo, y de ciento sesenta y seis metros cuadrados, superficie construida.

La finca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Caravaca de la Cruz, al Tomo 816 Libro 715 Folio 71 Finca 23.025.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Caravaca de la Cruz, 14 de julio de 2008.—El/La Secretario.

Primera Instancia número Tres de Cieza

10307 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 95/2008.

40320

N.I.G.: 30019 1 0300569 /2008

Procedimiento: Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 95 /2008

Sobre Otras Materias

De D./D.^a Joaquín González Gómez
 Procurador/a Sr/a. Antonio Luis Penalva Salmerón
 Contra D./D.^a Ministerio Fiscal
 Procurador/a Sr/a. Sin Profesional Asignado

Don Juez del Juzgado de Primera Instancia n.º 3 de Cieza.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el procedimiento Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 95/2008 a instancia de Joaquín González Gómez expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

“Casa sita en la población de Abarán, calle del General Cabanellas, número 33, antes sin número, de dos plantas con patio a su espalda, ocupa las medidas de un metro cuarenta y cinco decímetros de fachada por doce metros cuarenta centímetros de fondo, que hacen una extensión superficial de diecisiete metros, noventa y ocho decímetros cuadrados, que linda: derecha entrando, con casa de D. Antonio Gómez Carrasco, antes Bienvenida y María Rosa Turpín Mira, izquierda, casa de José Turpín Gómez; espalda, Apolonia Barba Marín y frentes, su situación.

Inscrita en el tomo 532, libro 101, folio 214, finca 12.973 del Registro de la Propiedad de Cieza 1”.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Cieza, a 11 de junio de 2008.—El/La Secretario.

—

Primera Instancia número Uno de Molina de Segura

10297 Expediente de Dominio. Exceso de Cabida 989/2007-C.

Doña Antonia Mellado Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de los de Molina de Segura y su Partido,

Hace saber: Ante este Juzgado, bajo el número 989/07, y a instancia de D. Vicente Martínez Martínez y D. José García Gil, se tramita Expediente de Dominio para hacer constar en el Registro de la Propiedad la mayor cabida de las siguientes fincas:

1.- Rústicas: Un trozo de tierra seco, en término de Molina de Segura, partido de La Ribera, de cabida media fanega, equivalente a treinta y tres áreas, cincuenta y cuatro centiáreas. Linda: por el Mediodía, los compradores D. José García Gil y D. Vicente Martínez Martínez; Levante, con Fulgencio Martínez Bernal y Norte, herederos de D. Gregorio García Martínez.

Hoy de reciente medición resultan 7.484,00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Molina de Segura, al folio 195, tomo 124, libro 28, finca registral número 5.032, a nombre de los promotores.

2.- Rústica: Un trozo de tierra seco, con quince olivos, en término de Molina de Segura, partido de La Ribera, de cabida una tahulla y dos ochavas, o sea trece áreas, noventa y siete centiáreas y setenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: al Norte, Lomas y en lo alto de las Lomas herederos de Diego García Conesa; y al Mediodía, lomas y Pilar y Josefa Ortiz Martínez.

Hoy de reciente medición resultan 9.821'00 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Molina de Segura, al folio 151, tomo 151, libro 34, Finca Registral número 6.160, a nombre de D. Vicente Martínez Martínez.

Y para que sirva de citación respecto de la Finca Registral número 5.032 a D. Fulgencio Martínez Bernal, D. José Martínez Pérez, Herederos de Gregorio García Martínez o sus causahabientes y respecto de la finca registral número 6.160 a Herederos de Diego Gracia Conesa, D. Jesús Martínez García, Herederos de Gregorio García Martínez, D. Bartolomé J. Martínez Pina, D. Juan García García, D. Alfredo García Murcia o sus causahabientes como titulares colindantes, así como a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que en el plazo de diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, expido, firmo y sello el presente,

En Molina de Segura, a 16 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

—

Primera Instancia número Dos de Mula

10298 Ejecución Hipotecaria 40/2008-M.

4741K

N.I.G.: 30029 1 0200202 /2008

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 40 /2008 M
 Sobre Otras Materias

De D./D.^a Caja de Ahorros del Mediterráneo
 Procurador/a Sr/a. Jorge Ángel Sanchez de la Cuesta
 Contra D./D.^a Manuel Jesús Torres Elizalbe
 Procurador/a Sr/a. Sin Profesional Asignado

Doña María Antonia Bleda Abellán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mula.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 40 /2008 a instancia de Caja

de Ahorros del Mediterráneo contra Manuel Jesús Torres Elizalbe, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Edicto

Bienes que se sacan a subasta y su valoración:

Una casa situada en Bullas, calle Alta, 47, se compone de dos cuerpos y dos pisos, distribuidos en diferentes dependencias y patio. Ocupa una superficie de setenta y siete metros cuadrados.

Finca número 4.235, inscrita al tomo 959 gral. Libro 80, folio 175, inscripción 10.ª del Registro de la Propiedad de Mula. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 157.725 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. De los Martires, s/n, el día veintiuno de octubre a las nueve treinta horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º- Identificarse de forma suficiente.

2.º- Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º- Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2734-0000-06-0040-08 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

6.- El presente edicto, sirva de notificación en forma, para aquellas personas interesadas en la subasta y que no se les hubiese podido notificar la misma personalmente.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado .

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Mula, a 10 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Dos de Mula

10300 Ejecución Hipotecaria 488/2007 M.

4741K

N.I.G.: 30029 1 0202947 /2007

Procedimiento: Ejecución Hipotecaria 488 /2007 M
Sobre Otras Materias

De D./D.ª Caja De Ahorros del Mediterráneo

Procurador/a Sr/a. Jorge Ángel Sánchez de La Cuesta
Contra D./D.ª Liviu Danut Baila

Procurador/a Sr/a. Antonio Abellán Matas

Doña Maria Antonia Bleda Abellán, Secretario del Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Mula.

Hago saber: Que en el proceso de ejecución seguido en dicho Juzgado con el n.º 488/2007 M a instancia de Caja de Ahorros del Mediterraneo contra Liviu Danut Baila, se ha acordado sacar a pública subasta, por un plazo de veinte días, los bienes que, con su precio de tasación se enumeran a continuación:

Edicto

Bienes que se sacan a Subasta y su Valoración:

Urbana.- Una casa situada en Bullas, calle de Pliego, 15. Consta de dos cuerpos y en planta baja, distribuida en diferentes dependencias y patio; mide de fachada cinco metros, y de fondo quince metros y cincuenta centímetros, siendo un total de 77,50 m2. Registro de la Propiedad de Mula.

Finca número 11.598 de Bullas, tomo gral. Libro 79, folio 141. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 126.020 euros.

La subasta tendrá lugar en la sede de este Juzgado Avda. de los Martires, S/n , el día veintidós de octubre a las diez treinta horas.

Condiciones de la subasta:

1.- Los licitadores deberán cumplir los siguientes requisitos:

1.º - Identificarse de forma suficiente.

2.º - Declarar que conocen las condiciones generales y particulares de la subasta.

3.º - Presentar resguardo de que han depositado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado en la entidad Banesto, cuenta n.º 2734-0000-06-0488-07 o de que han prestado aval bancario por el 30 por 100 del valor de tasación de los bienes. Cuando el licitador realice el depósito con las cantidades recibidas en todo o en parte de un tercero, se hará constar así en el resguardo a los efectos de lo dispuesto en el apartado 2 del artículo 652 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

2.- Sólo el ejecutante podrá hacer postura reservándose la facultad de ceder el remate a un tercero.

3.- Que la certificación registral está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y los bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.º del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, entendiéndose por el mero hecho de participar en la subasta que los postores aceptan esta situación, así como que las cargas o gravámenes anteriores, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el licitador los admite y acepta quedar subrogado en la responsabilidad derivada de aquéllos, si el remate se adjudicare a su favor.

4.- Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado y con las condiciones expresadas anteriormente.

5.- Cuando la mejor postura sea igual o superior al 70 por 100 del avalúo, se aprobará el remate a favor del mejor postor. Si fuere inferior, se estará a lo previsto en el artículo 670 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil.

6.- El presente edicto, sirva de notificación en forma, para aquellas personas interesadas en la subasta y que no se les hubiese podido notificar la misma personalmente.

7.- No consta en el proceso si el inmueble que se subasta se encuentra o no ocupado por personas distintas del ejecutado.

8.- Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o por error se hubiere señalado un domingo o día festivo y no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

En Mula, a 22 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

Primera Instancia número Doce de Murcia

10314 Expediente de Dominio n.º 775/2008.

Carmen Rey Vera, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia n.º 12 de Murcia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue el Expediente de Dominio n.º 775/2008, a instancia de Aparicio Tomás Mercader para la inscripción del exceso de cabida de la siguiente finca:

Trozo de tierra, secano olivar, situado en el término de Murcia, partido de Beniaján, sitio llamado del Cañarejo, tiene de superficie, cuarenta y ocho áreas, sesenta y siete centiáreas, cincuenta y dos decímetros, doce centímetros cuadrados, más sus vertientes. Linda: Mediodía, tierras de los herederos de Manuel Lorca; Levante, los mismos herederos de Manuel Lorca; Norte, con herederos de Francisco Lorca; y Poniente, Antonio Cárceles. Inscripción: Registro de la Propiedad II (hoy 7), libro 97, sección 6.ª, folio 31, finca número 7.650.

Por el presente se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Murcia, a 18 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Dos de Murcia

10346 Demanda 249/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001816/2008

N.º Autos: Demanda 249/2008.

Materia: Ordinario.

Demandante:

Demandados: Juan Corbalán Serrano, Fogasa

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 249/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Juan Francisco García Millán contra la empresa Juan Corbalán Serrano, Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a seis de junio de dos mil ocho .

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día veintiséis de septiembre de dos mil ocho a las 10.00 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal

representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa. La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a veintitrés de julio de dos mil ocho.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio de la empresa demandada Juan Corbalán Serrano, y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Juan Corbalán Serrano, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 23 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Dos de Murcia

10347 Demanda 229/2008.

N.I.G.: 30030 4 0001680/2008

N.º Autos: Demanda 229/2008.

Materia: Ordinario

Demandante:

Demandado: José Aguilera Menacho

Don Pascual Sáez Domenech, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 229 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Manuel Salvador Muy Suco contra la empresa José Aguilera Menacho, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado Juez don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a seis de junio de dos mil ocho .

Dada cuenta; se señala para el acto del juicio, y en su caso al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria en la Sala de Audiencias N.º 9 de este Juzgado de lo Social sito en Murcia, Ronda Sur, Esquina Senda Estrecha S/N, el día dos de octubre de dos mil ocho a las 10.50 horas de su mañana, (sin perjuicio de la posibilidad de que por el Magistrado se pueda alterar el orden de señalamiento en base a criterios de celeridad y oportunidad razonable), citándose a las partes con entrega a la demandada de la copia de la demanda presentada, y advirtiéndoles que deben comparecer con los medios de prueba de que intenten valerse. Y que si no compareciere el demandante ni alegare justa causa se le tendrá por desistido. Si no compareciere el demandado ni alegare justa causa, se celebrara la vista sin su presencia. A los otrosíes de la demanda ha lugar a lo solicitado y adviértase expresamente a demandante y legal representante de la empresa demandada que se les cita para Interrogatorio de Partes, con apercibimiento de tenerles por confesos en caso de no comparecer sin alegar justa causa.

La presente providencia servirá de oportuna citación en forma, a las partes. Adviértase a quien comparezca en nombre de persona jurídica, pública o privada, que deberá asistir al acto de juicio con los poderes que justifiquen su representación, ya que en caso contrario, se le tendrá por no comparecido. Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición, ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, contados a partir de su notificación. Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Providencia del Ilustrísimo señor Magistrado don Mariano Gascón Valero.

En Murcia, a veinticuatro de julio de dos mil ocho.

Dada cuenta; habiendo resultado negativa la citación a juicio al demandado José Aguilera Menacho, y consultados los medios informáticos de que dispone este Juzgado, cítese nuevamente a la empresa en el domicilio obrante en autos y "ad cautelam" por medio de edictos que se publicará en el B.O.R.M. y tablón de anuncios de este Juzgado.

Notifíquese esta resolución.

Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma Su Señoría. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Manuel Salvador Muy Suco, José Aguilera Menacho en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

En Murcia a, 24 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Tres de Murcia

10353 Ejecución número 81/08.

Proceso n.º: Ejecución número 81/08

Demandante: Kirsch Waldemar

Demandado: Yuriy Yermac

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 81/08, seguido a instancia de Kirsch Waldemar, contra Yuriy Yermac, y sucesores del mismo, su esposa Valentina Yermac y demás herederos, sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Kirsch Waldemar frente a los bienes del demandado fallecido don Yuriy Yermac, teniendo por ampliada esta ejecución al mismo tiempo frente a doña Valentina Yermac, esposa del demandado fallecido y frente a quienes resulten sucesores del mismo en dichos bienes, por un importe de 1.736'33 euros de principal mas 295'18 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilustrísimo Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades

derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c número 0030-3095-3094-64-81/08 sito en Avenida Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrese las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en cuanto a los demás posibles herederos conocidos y/o desconocidos del fallecido, cuyo domicilio se desconoce, practíquese la notificación por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BORM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma don Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez en sustitución de la titular del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 21 de julio de 2008.—La Secretaria.

—

De lo Social número Tres de Murcia

10354 Proceso número 83/08.

Proceso n.º: Ejecución número 83/08

Demandante: Kirsch Eduard

Demandado: Yuri Yermac

Acción: Cantidad

Doña Carmen Ortiz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 83/08, seguido a instancia de Kirsch Eduard, contra Yuri Yermac, sobre cantidad, habiendo recaído auto despachando ejecución con el particular siguiente:

Dispongo:

Primero.- Despachar la ejecución solicitada por don Kirsch Eduard frente a los bienes del demandado fallecido don Yuri Yermac, teniendo por ampliada esta ejecución al mismo tiempo frente a doña Valentina Yermac, esposa del demandado fallecido y frente a quienes resulten sucesores del mismo en dichos bienes, por un importe de 1.736'33 euros de principal más 295'18 euros para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Segundo.- Trabar embargo de los bienes de la/s demandada/s en cuantía suficiente; y desconociéndose bienes concretos, procédase a la averiguación de los mismos y a tal fin, expídanse los correspondientes oficios y mandamientos al señor Jefe Provincial de Tráfico, Ilustrísimo Alcalde, Servicio de Índices del Registro de la Propiedad, Gerencia del Centro de Gestión Catastral y también al señor Director de la Agencia Tributaria, a fin de que comunique a este Juzgado si por parte de la Hacienda Pública se adeuda alguna cantidad al ejecutado por el concepto de devolución por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, Impuesto sobre el Valor Añadido, o cualquier otro.

Y asimismo para que todos ellos, y sin perjuicio de las exigencias legales, en el plazo máximo de cinco días, faciliten la relación de todos los bienes o derechos del deudor de que tenga constancia. Advirtiéndose a las Autoridades y funcionarios requeridos de las responsabilidades derivadas del incumplimiento injustificado de lo acordado (artículos 75.3 y 238.3 de la LPL).

En caso positivo, se acuerda el embargo de los posibles vehículos propiedad de la ejecutada, interesándose a su vez, la correspondiente anotación y consiguiente certificación, así como el embargo de las cantidades pendientes de devolución por la Hacienda Pública al ejecutado, hasta cubrir la cantidad objeto de apremio, interesándose la remisión de las mismas a la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el banco Banesto, c/c número 0030-3095-3094-64-83/08 sito en Avenida Libertad, Murcia.

Asimismo, se acuerda el embargo de todos los ingresos que se produzcan y de los saldos acreedores existentes en las cuentas corrientes, depósitos de ahorro o análogos, así como de cualquier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en los que la correspondiente entidad financiera actuar como depositario o mero intermediario, hasta cubrir el importe del principal adeudado e intereses y costas calculados. Líbrense las oportunas comunicaciones a las entidades financieras del domicilio de la apremiada, para la retención y transferencia de los saldos resultantes hasta el límite de la cantidad objeto de apremio, y advirtiéndoles de las responsabilidades penales en que pueden incurrir quienes auxilien o se confabulen con el apremiado para ocultar o sustraer alguna parte de sus bienes o créditos (artículos 519 y ss del CP y 893 Código de Comercio), e indicándosele que debe contestar al requerimiento en el plazo máximo de cinco días hábiles a contar desde su notificación, bajo los apercibimientos derivados de lo establecido en los artículos 75 y 238,3 LPL.

Practíquese las averiguaciones patrimoniales oportunas facilitadas por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria (AEAT) a través del acceso directo de este Juzgado a la aplicación de consulta ante dicha Agencia.

Tercero.- Advertir y requerir al ejecutado de las obligaciones y requerimientos que se le efectúan en los razonamientos jurídicos cuarto y quinto de esta resolución y de las consecuencias de su incumplimiento que se detallan en el razonamiento sexto y que podrán dar lugar a la imposición de apremios pecuniarios en cuantía de hasta 100.000 ptas. por cada día de retraso.

Cuarto.- Dar traslado de esta resolución y del escrito interesando la ejecución al Fondo de Garantía Salarial a los fines expresados en el razonamiento jurídico séptimo.

Notifíquese la presente resolución a las partes, en cuanto a los demás posibles herederos conocidos y/o desconocidos del fallecido, cuyo domicilio se desconoce, practíquese la notificación por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el BORM.

De conformidad con lo establecido en el artículo 208 de la L.E.C. en relación con los artículos 551.2, 556 y 559 del mismo texto legal, hágase saber a las partes que la presente resolución no es susceptible de recurso alguno sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado, ante este Juzgado, dentro de los diez días siguientes a la notificación de la presente resolución por motivos de fondo (pago o cumplimiento) o por defectos procesales.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma don Mariano Gascón Valero, Magistrado juez en sustitución de la titular del Juzgado de lo Social n.º Tres de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a veintiuno de julio de dos mil ocho.—La Secretaria.

De lo Social número Tres de Murcia

10355 Ejecución 17/08.

Doña Carmen Ortíz Garrido, Secretaria del Juzgado de lo Social número Tres,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 17/08, seguido a instancia de María Rocío Garrido Álvarez y Otra, contra Confecciones Relámpago S.L., sobre cantidad, habiendo recaído auto decretando la insolvencia provisional de la ejecutada con el particular siguiente:

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Confecciones Relámpago S.L., en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 25.064,95 euros, Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma S.S.ª Itma. D. Mariano Gascón Valero, Magistrado-Juez en sustitución de la titular del Juzgado de lo Social n.º 3 de Murcia y su Provincia.

Y para que sirva de notificación a la parte demandada, que se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia y su fijación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, haciéndole saber los extremos expuestos, y haciéndose constar que las resoluciones judiciales que se dicten en este procedimiento a partir de la presente, serán notificadas en el tablón de anuncios de este Juzgado de lo Social.

En Murcia, a 21 de julio de 2008.—La Secretaria.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10356 Ejecución 40/2008.

D./D.ª Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 40/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ª Silvina Laura Autelli contra la empresa Hersan Mazarrón S.Coop., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 24 de julio de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva.-

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Hersan Mazarrón S.Coop., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 5931,52 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda manda y firma S.S.ª Itma. Doy fe.

El Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Hersan Mazarrón S.Coop., que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en

ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 24 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10357 Ejecución 50/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 50/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Linu Petre Stolojan contra la empresa Tapizados Calygar S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 24 de julio de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Tapizados Calygar S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 2024,98 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda manda y firma SS.^a Itma. Doy fe.

El Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Tapizados Galygar SL, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 24 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10358 Ejecución 70/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 70/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Sergio Marín Munuera contra la empresa División Servicios Codifesa S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 24 de julio de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado División Servicios Codifesa S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 4.374,16 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda manda y firma S.S.^a Itma. Doy fe.

El Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a División Servicios Codifesa SL, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 24 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10359 Ejecución 66/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 66/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.^a Elena Cánovas Vera contra la empresa Uniformes Totana S.L., sobre ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 24 de julio de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Uniformes Totana S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 3.044,04 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda manda y firma S.S.ª Ittma. Doy fe.

El Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Uniformes de Totana SL, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 24 de julio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia**10360 Demanda 465/2008.**

N.I.G.: 30030 4 0003364/2008

07410

N.º Autos: Demanda 465/2008 .

Materia: Despido.

Demandante/s: Ascensión Meseguer Baños

Demandados: Teconte S.L., Teco Te World S.L, Fogasa, Te Con Te Sabor a Murcia

Doña. Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en autos n.º 465/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.ª Ascension Meseguer Baño contra la empresa Teconte S.L., Te con Te World S.L, Fogasa, Te con Te Sabor a Murcia, S.L, sobre despido, se ha mandado citar a las partes para la celebración de los actos de conciliación y/o juicio del día 29-09-2008 a las 11:10 horas ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Murcia, Avda. Ronda Sur, s/n, Esquina Calle Senda Estrecha (junto a Eroski), en la recla-

mación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de alguna de las partes. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Teconte S.L., en ignorado paradero, y que últimamente tuvo su residencia en la provincia de Murcia, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Región.

En Murcia a 22 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretario Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia**10361 Ejecución 76/2008.**

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 76/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña María del Carmen Ruíz Hernández contra la empresa Indomo Promociones Inmobiliarias S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 24 de julio de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva.-

Se declara extinguida la relación laboral que unía a D.ª María del Carmen Ruíz Hernández con la empresa Conducciones Hidráulicas y Carreteras S.A., e Indomo Promociones Inmobiliarias S.L., condenando a estas a que abone a aquella las cantidades siguientes:

Nombre Trabajador: María del Carmen Ruíz Hernández.

Indemnización: 5.409,24 euros, conforme a sentencia.

Salarios: 11.500 euros.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así, por este Auto, lo mandó y firmó la Ilma. Sra. Magistrada doña María Dolores Nogueroles Peña. Doy fe.

El/La Magistrado-Juez.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Indomo Promociones Inmobiliarias SL, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10362 Ejecución 72/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 72/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Ibermutuamur contra la empresa Estructuras Cimientos Molin S.L., sobre Ordinario, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 24 de julio de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Estructuras Cimientos Molin S. L., en situación de insolvencia con carácter Provisional por importe de 6325,24 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al INSS y a la TGSS como responsables subsidiarios, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda manda y firma S.S.^a. Iltma. Doy fe.

El Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Estructuras Cimientos Molin SL, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 24 de julio de 2008.—La Secretaria Judicial.

De lo Social número Cuatro de Murcia

10363 Ejecución 44/2008.

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en el procedimiento Ejecución 44/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D. Antonio Clemente Hernández contra la empresa Cueros de Lorca S.L., sobre despido, se ha dictado el siguiente:

Auto

En Murcia, a 27 de junio de 2008.

Hechos...

Razonamientos Jurídicos...

Parte Dispositiva

En atención a lo expuesto, se acuerda:

A) Declarar al ejecutado Cueros de Lorca S.L., en situación de insolvencia con carácter provisional por importe de 110.615,40 euros.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.

Así lo acuerda manda y firma S.S.^a. Iltma. Doy fe.

El Ilmo. Sr. Magistrado.—El/La Secretario Judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cueros de Lorca SL, que tuvo su domicilio en esta Provincia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su inserción y publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, 27 de junio de 2008.—La Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

10348 Demanda 212/2008.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 212/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Carlos Eduardo Valencia Ramos contra la empresa Antioquía Estructuras S.L., Península de Murcia S.L., Estructuras López Díaz S.L., Ferrallas y Estructuras Costa Sur S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Carlos Eduardo Valencia Ramos, contra Antioquía Estructuras S.L., Península de Murcia S.L., Estructuras López Díaz

S.L., Ferrallas y Estructuras Costa Sur S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 460,29 euros, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella no cabe interponer recurso alguno.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de Notificación en legal forma a las empresas Antioquía Estructuras S.L., Península de Murcia S.L., Estructuras López Díaz S.L., Ferrallas y Estructuras Costa Sur S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a once de julio de dos mil ocho.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

10349 Demanda 140/2008.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 140/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jaime Ángel López García contra la empresa Magru Levante S.L., Magru S.L., Joist S.L., sobre Ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Jaime Ángel López García, don Manuel Sánchez Alcaraz, don Joao Henrique Ferreira Araujo, don Francisco-Javier Pérez Robles, don Juan José Sandoval Franco contra Fogasa, Magru Levante S.L., Magru S.L., Joist S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a los actores las cantidades reclamadas en esta litis, que ascienden a un total de:

3.508,41 € para don Jaime Ángel López García

3.241,24 € para don Manuel Sánchez Alcaraz

3.322,48 € para don Joao Henrique Ferreira Araujo

3.570,03 € para don Francisco-Javier Pérez Robles

1.992,83 € para don Juan José Sandoval Franco, más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas; sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al Fondo de Garantía Salarial.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avenida de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650140 08, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Magru Levante S.L., Magru S.L., Joist S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia a once de julio de dos mil ocho .

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

—

De lo Social número Seis de Murcia

10350 Demanda 156/2008.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento Demanda 156/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a

instancias de don Jesús Borja Serrano contra la empresa Magru S.L., Orix Componentes S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Que estimando la demanda planteada por don Jesús Borja Serrano, contra Fogasa, Magru S.L., Orix Componentes S.L., debo condenar y condeno solidariamente a las empresas codemandadas a abonar a la parte actora las cantidades adeudadas, que ascienden a un total de 3.930,96 euros; más el 10% de interés anual desde que debieron ser abonadas, sin perjuicio de las responsabilidades que, en su caso y con los límites legalmente establecidos, le corresponda asumir al F.G.S.

Esta sentencia no es firme, contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, el cual deberá anunciarse en el plazo de cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia, por escrito o comparecencia ante este Juzgado de lo Social. Asimismo se advierte:

1.º) Todo el que sin tener la condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del régimen público de Seguridad Social intente interponer recurso de suplicación consignará como depósito la cantidad de 150,25 euros. El depósito se constituirá en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, debiendo el recurrente hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría del Juzgado, al tiempo de interponer el recurso.

2.º) El recurrente que no gozare del beneficio de justicia gratuita deberá acreditar al anunciar el recurso haber consignado en la entidad de crédito y cuenta que luego se dirá, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituirse la consignación en metálico por el aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

3.º) El Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales, los Organismos Autónomos dependientes de todos ellos y quienes tuvieren reconocido el beneficio de Justicia Gratuita, quedarán exentos de constituir el depósito referido y la consignación expresada.

El depósito y/o la consignación se harán en ingreso por separado en: Banesto, S.A., Avenida de la Libertad, s/n, Urbana 3095 de Murcia. Cuenta número 31280000650156 08, de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a "Magru S.L.", "Orix Componentes S.L.", en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Murcia, a 11 de julio de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—El Secretario Judicial.

De lo Social número Seis de Murcia

10352 Demanda 318/2008.

N.I.G.: 30030 4 0002326/2008

N.º Autos: Demanda 318/2008. Materia: Ordinario.

Demandante: Gasmí Khalid

Demandado: Estructuras Mazamu S.L.

Doña Josefa Sogorb Baraza, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en autos n.º 318/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Gasmí Khalid contra la empresa Estructuras Mazamu S.L., sobre ordinario, se ha ordenado la publicación del presente para citación a juicio que se celebrará el día veintiséis de septiembre a las diez treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndole que es su única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, así como que los autos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada, quedando citada para confesión judicial con apercibimiento de tenerlo por confeso.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Estructuras Mazamu, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia, en Murcia a 22.7.08

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.—La Secretario Judicial.

Primera Instancia número Cuatro de San Javier

10318 Expediente de Dominio. Inmatriculación 355/2007.

1140K

N.I.G.: 30035 1 0403739 /2007

Procedimiento: Expediente de Dominio. Inmatriculación 355 /2007

Sobre Otras Materias

De D./D.ª Joaquín de gea saez, Fransico José de Gea Sáez, Adolfo de Gea Sáez

Procurador/a Sr/a. Sin Profesional Asignado, Josefa Garcerán Martínez, Josefa Garcerán Martínez

Contra D./D.ª

Procurador/a Sr/a.

Edicto

Juzgado de Primera Instancia n.º 4 de San Javier

Juicio Expediente de Dominio. Inmatriculación 355/2007.

Parte Demandante Joaquín de Gea Sáez, Fransico José de Gea Sáez, Adolfo de Gea Sáez

Parte Demandada

En el juicio referenciado se ha acordado entregar a la parte demandada la cédula cuyo texto literal es el siguiente:

Providencia de la Juez D.^a Aránzazu Moreno Santa-maria

En San Javier, a 16 de octubre 2007.

Recibido el precedente escrito, documentos que se acompañan, poder y copias, del/de la Procurador D.^a Josefa Garcerán Martínez incóese el expediente de dominio para la inmatriculación de fincas que se insta, en el que se le tendrá por personado en nombre y representación de Joaquín de Gea Sáez, Fransico Jose de Gea Sáez, Adolfo de Gea Sáez, entendiéndose con él/ella las sucesivas notificaciones y diligencias, en virtud del poder presentado que, previo testimonio en autos, se le devolverá.

Dese traslado del escrito presentado al Ministerio Fiscal entregándole las copias del escrito y documentos y cítese a Joaquina García Albaladejo como persona/s de quien proceden las fincas, Adolfo de Gea Sáez como persona/s a cuyo nombre aparecen catastradas, a D. Miguel García Pérez y José Luis Moya Carrasco, como dueño/s de las fincas colindantes y a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga, citando a aquellos cuyo domicilio se desconoce por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios del Juzgado y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia. Convóquese a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada por medio de edictos que se fijarán en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento San Javier y del Juzgado de San Javier y se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Murcia para que dentro del término de diez días puedan comparecer en el expediente a los efectos expresados.

Librense los edictos y despachos acordados.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de cinco días que se interpondrá por escrito ante este Juzgado.

Lo que así se propone y firma, doy fe.

El/La Juez.—El/La Secretario.

Y con fecha 25 de abril se ha dictado resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Providencia

Juez/Magistrado-Juez, Sr. Salvador Calero García.

En San Javier, a 25 de abril de 2008.

Dada cuenta, de los escritos presentados por la Procuradora Sra. Garerán Martínez, de fecha 18 y 23 de abril, únense a los autos de su razón y visto el contenido del mismo cítense a los causahabientes de Joaquina García

Albaladejo, citándose también, por Edictos a María del Carmen Gracia Pérez, Petronila Pérez Sáez, José García Fuentes, los colindantes notariales.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se emplaza a las personas familiares o causahabientes de Joaquina García Albaladejo, a María del Carmen García Pérez, Petronila Pérez Sáez, José García Fuentes, y a las personas ignoradas que pudiera perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de diez días comparezca en la causa a fin de alegar lo que a su derecho convenga.

En San Javier, a 25 de abril de 2008.—El/La Secretario Judicial.

De lo Social número Siete de Alicante

10364 Autos: 000444/2008.

Don Juan Carlos García Torres Martínez, Funcionario de Carrera perteneciente al Cuerpo Superior Jurídico de Secretarios Judiciales, del Juzgado de lo Social número Siete de Alicante en Sustitución Reglamentaria.

Autos: 000444/2008

Se hace saber: Que en este Juzgado y con el número de referencia arriba indicado se sigue expediente por salarios, a instancia de José Manuel Ronda Carles contra Nicolás Mateos Luis, Masa Internacional, Torrevisa, SA, Grupo Nicolás Mateos SL, Grupo Nicolás Mateo Alicante SL, Proesma España SL, Residencial Balneario Pinoso SL, Grupo Inversor Lunima SL, Lunima SL, Lagoa do Coelho Emrendimientos Turísticos y Fondo Garantía Salarial, en cuyas actuaciones se ha señalado para que tenga lugar comparecencia, el día 5 de noviembre a las 10.20 horas, e, ignorándose el actual paradero de la parte demandada, por el presente se le cita para dicho día y hora, con la prevención de que si no compareciese, le parará los perjuicios a que hubiere lugar en derecho y con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento según el artículo 59 de la L.P.L..

Lo que hace público por medio del Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos pertinentes.

En Alicante a 23 de julio de 2008.—El Secretario Judicial.

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Abarán

10329 Convenio urbanístico de puesta en funcionamiento de un Tanatorio.

Con fecha de 18 Julio de 2008, se negoció y suscribió el texto inicial del Convenio urbanístico de delimitación de la Unidad de Actuación N.º 1, del Plan General Municipal de Ordenación de Abarán, y Construcción y Puesta en Funcionamiento de un Tanatorio. Por Providencia de Alcaldía de fecha 21 de julio de 2008, se somete a información pública durante el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente anuncio en este BORM.

Durante dicho plazo, el texto inicial del Convenio urbanístico podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales arriba referenciadas, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Además las Administraciones Públicas con competencia de ordenación territorial y urbanística deberán tener a disposición de los ciudadanos o ciudadanas que lo soliciten, copias completas de los instrumentos de ordenación territorial y urbanística vigentes en su ámbito territorial, de los documentos de gestión y de los convenios urbanísticos.

En Abarán, a 23 de julio de 2008.—El Alcalde, Antonio Eugenio Gómez Gómez.

Blanca

10299 Padrón de la tasas por suministro de agua potable.

Habiendo sido aprobado el Padrón de la tasas por suministro de agua potable, cuota depuradora, alcantarillado, cuota conservación acometidas, cuota consumo, cuota servicio, canon conservación contadores, basura, e IVA, correspondiente al Segundo Trimestre de 2008, se expone al público y se anuncia el plazo de cobranza en periodo voluntario de sesenta días para su recaudación en forma reglamentaria, transcurrido el cual dará lugar al inicio del periodo ejecutivo, el devengo de los recargos de apremio y de los intereses de demora, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 26 y 28 de la Ley 58/2003 General Tributaria.

Los contribuyentes afectados por dichos tributos podrán efectuar los pagos en las Oficinas de la Empresa Concesionario del Suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Blanca, 15 de julio de 2008.—El Alcalde.

Caravaca de la Cruz

10791 Aprobación definitiva del Presupuesto General de 2008.

Los Presupuestos Generales para 2008, aprobados inicialmente en Sesión Ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 27 de junio del 2008, se expusieron al público en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, número 163 de fecha 15 de julio de 2008 por espacio de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones y, transcurrido este plazo sin que se haya producido reclamación alguna, se consideran definitivamente aprobados, ascendiendo su importe a cuarenta y cuatro millones, ciento noventa y siete mil, ciento veintiséis euros con noventa y dos céntimos, nivelados en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de Capítulos:

Cap.	Estado	Importe	Cap.	Estado	Importe
1	Ingresos	7.260.000,00	1	Gastos	9.389.847,82
2	"	2.505.350,00	2	"	7.369.886,92
3	"	6.820.577,80	3	"	834.979,84
4	"	7.098.632,34	4	"	2.119.223,47
5	"	382.305,44	-	"	-----
6	"	0,00	6	"	2.577.514,62
7	"	16.608.302,14	7	"	944.169,79
9	"	3.521.959,20	9	"	961.504,46
Total Ingresos		44.197.126,92	Total Gastos		44.197.126,92

Murcia

10894 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 740/2008).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 740/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "instalación de césped artificial en campo de fútbol de Beniaján (Murcia)".
- b) Lugar de ejecución: Beniaján.
- c) Plazo de ejecución (meses): tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 376.807,38 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 437.096,56 €.

5. Garantía provisional: 7.536,15 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004-Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.**a) Clasificación exigida:**

- Grupo A, Subgrupo 2, categoría a;
- Grupo C, Subgrupo 6, categoría c;
- Grupo G, Subgrupo 4, categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:

www.murcia.es

Murcia, 24 de julio de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia

10895 Anuncio para la licitación de contrato de obras (Expte. 741/2008).**1. Entidad adjudicadora.**

- a) Excmo. Ayuntamiento de Murcia
- b) Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros
- c) Expte. n.º: 741/2008

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción: "instalación de césped artificial en campo de fútbol-7 de Barqueros (Murcia)".
- b) Lugar de ejecución: Barqueros.
- c) Plazo de ejecución (meses): tres meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Según criterio económico (precio ofertado).

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: Se fija en la cantidad de 217.274,68 € más el 16% de I.V.A., lo que hace un total de 252.038,63 €.

5. Garantía provisional: 4.345,49 €.**6. Obtención de documentación e información.**

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros.

Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004- Murcia

Teléfono: 968 - 35 86 00; ext. 2340.

Telefax: 968 - 21 85 73

Fecha límite: fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.**a) Clasificación exigida:**

- Grupo A, Subgrupo 2, categoría a;
- Grupo C, Subgrupo 6, categoría c;
- Grupo G, Subgrupo 4, categoría b.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica o profesional: Establecida en la cláusula 6 del Pliego de Condiciones.

8. Presentación de las ofertas.

a) Fecha límite de presentación: El plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia (caso de finalizar dicho plazo en sábado o en día festivo será el siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: relacionada en la cláusula 9.5 del Pliego de Condiciones.

c) Lugar de presentación: indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas.

a) Lugar: indicado en el apartado 6.

b) Fecha: el jueves siguiente a la fecha de presentación.

c) Hora: a las diez horas.

10. Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

11. Portal informático o página web donde figuran las informaciones relativas a la convocatoria o donde se puede obtener el Pliego de Condiciones:www.murcia.es

Murcia, 24 de julio de 2008.—El Director de la Oficina del Gobierno Municipal, José Antonio de Rueda y de Rueda.

Murcia**10333 Gerencia de Urbanismo. Decreto de inicio de expedientes sancionadores urbanísticos. 1230/08 y 967/08 -DU.**

Habiéndose intentado la notificación a los interesados del decreto de inicio de expediente sancionador urbanístico, dictado por el Teniente de Alcalde de Urbanismo, en su último domicilio conocido, y no habiéndose logrado practicar la misma, se procede, en los términos fijados en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, a requerir la personación de los interesados que se relacionan a continuación en las dependencias de la Sección de Disciplina Urbanística de la Gerencia de Urbanismo, sita en Plaza de Europa, 1, de Murcia, en un plazo máximo de diez días contados a partir de la presente publicación, para hacerse cargo de la referida notificación.

Interesado	D.N.I.	Municipio	Expte.	Asunto
SAUS PUBLICIDAD, S.L.	B30305890	MURCIA	1230/2008	INSTALACIÓN DE VALLAS PUBLICITARIAS, CON LAS SIGUIENTES DIMENSIONES: 8MX3M; Nº DE UNIDADES=3 UD., EN CTRA DEL PALMAR - ALJUCER
GÓMEZ HERNANDEZ ANTONIO	22286554Z	MURCIA	967/2008	CONSTRUCCIÓN DE MURETE DE CONTENCIÓN DE TIERRAS, ASI COMO RELLENO DE TIERRAS EN TERRENOS DESTINADOS A VIA PUBLICA, CON LAS SIGUIENTES SUPERFICIES:VOLUMEN DEL RELLENO DE TIERRAS= 4.96M3; VALLADO DE TERRENO: MURETE DE BLOQUES CON UNA ALTURA DE 0.60MH Y UNA LONGITUD DE 6.40ML, EN C/ ROCÍO DE PUENTE TOCINOS.

Lo que se publica, a efectos de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, advirtiendo al interesado que transcurrido el plazo indicado sin cumplimentar el citado trámite se continuará con la tramitación del expediente sancionador urbanístico.

Murcia, 15 de julio de 2008.—El Teniente de Alcalde de Ordenación Territorial y Urbanismo.

San Javier**10310 Licencia de apertura de la actividad de una exposición y venta de muebles.**

Por la mercantil Góndolas Resort Sociedad Limitada Unipersonal, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de una exposición y venta de muebles, situada en el Edificio Capri, bajo, Polígono J-4, de La Manga del Mar Menor.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, éstos manifiestan que sólo existe un vecino próximo, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/ 2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 24 de junio de 2008.—La Alcadesa, Josefa García Hernández.

San Javier

10311 Licencia de apertura de la actividad de un Gimnasio.

Por la mercantil Butoku Sport, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de un Gimnasio, situado en la calle Milano n.º 8, Polígono Industrial El Pino II, de San Javier.

Habiéndose intentado, sin efecto, la consulta directa a los vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad, se notifica a los mismos por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 24 de junio de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

—

San Javier

10313 Licencia de apertura de la actividad de una Carpintería de Madera.

Por la mercantil Hernández Meroño, Sociedad Limitada, se ha solicitado licencia de apertura de la actividad de una Carpintería de Madera, situada en la calle Sierra del Carche n.º 12, de San Javier.

Habiéndose solicitado a los servicios de inspección del Ayuntamiento la relación de vecinos inmediatos, estos manifiestan que solo existe un vecino próximo, por lo que se notifica al resto de vecinos inmediatos al lugar de emplazamiento de la actividad por medio del presente, la apertura del referido trámite, para que aleguen lo que estimen procedente.

Lo que se hace publico, por plazo de veinte días a contar desde la aparición del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 86 de la Ley 1/2001, de 24 de abril del Suelo de la Región de Murcia.

San Javier, 24 de junio de 2008.—La Alcaldesa, Josefa García Hernández.

San Pedro del Pinatar

10338 Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna, una plaza de mecánico.**Primera.- Objeto de la convocatoria.**

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna de una plaza de Mecánico, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, incluida en la oferta pública correspondiente al año 2008, dotada con los emolumentos correspondientes al grupo C2, con la clasificación y denominación siguiente:

Escala de Administración Especial.

Subescala Servicios Especiales.

Clase: Cometidos Especiales.

Grupo según el artículo 76 de la Ley 7/2007: C2.

Esta convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Segunda.- Requisitos de los aspirantes.

Son los siguientes:

a) Ser funcionario del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancia.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

d) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

e) Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al Sr. Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas,

referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia se acompañara la siguiente documentación:

a. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 20 euros, en la cuenta (2100 2790 00 0200021792), entidad bancaria Caixa, sucursal Avenida Doctor Artero Guirao, s/n.

b. Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

c) Admisión de aspirantes y anuncio de la fecha de la oposición.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de un mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos.

- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.
- Composición del Tribunal Calificador, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Del mismo modo se hará pública en dicho Boletín el lugar y fecha de comienzo del Concurso-Oposición.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Tercera.- Tribunal Calificador.

Estará compuesto por:

Presidente: El funcionario de carrera que designe el Sr. Alcalde.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia designado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería competente.
- Dos funcionarios de carrera designados por el Sr. Alcalde.

La totalidad de los miembros de la Comisión de selección deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la provisión del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

Se designará un suplente de cada miembro, pudiendo actuar indistintamente unos u otros y deberán poseer titulación y especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo

28 de la Ley 30/ 92, y los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en dicho precepto.

Para que pueda constituirse y actuar deberán asistir, al menos, cuatro miembros, y siempre Presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos decidiendo, en caso de empate, el de calidad de Presidente.

A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el anexo IV del R. D. 462/ 2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Cuarta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso- oposición, que constará de dos fases:

A. Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria.

B. Fase de Oposición. Eliminatoria.

A. Fase de Concurso.

Será previa a la oposición, no teniendo carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como funcionario debidamente acreditado mediante certificado oficial, 1 punto/año, hasta un máximo de 5 puntos.

- Por asistencia a cursos, cursillos, seminarios, etc., a razón de 1 punto por curso hasta un máximo de 2 puntos.

B. Fase de Oposición: Pruebas selectivas

a.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos, al menos, dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se fijará en Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de aspirantes. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI, para cada ejercicio en llamamiento único, y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

b.- Ejercicios de la Oposición

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

1º.- Consistirán en contestar a 50 preguntas de tipo test relacionadas con el temario anexo a esta convocatoria durante un tiempo máximo de una hora.

2º.- Los aspirantes deberán realizar las prácticas de aptitud profesional que fije el Tribunal, relacionadas con conocimientos propios de la plaza.

Los ejercicios en fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Quinta.- Calificación definitiva.

La calificación definitiva del candidato /a propuesto /a será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada uno de las fases de que consta el proceso selectivo.

Sexta.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación, por orden de puntuación y confeccionará la propuesta de nombramiento, sin que pueda rebasar ésta el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

En el plazo de 20 días naturales a contar de la publicación por el Tribunal en el tablón de anuncios de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a saber:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada del original para su compulsión.

2. Copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsión, del título requerido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de presentar título equivalente al exigido, el interesado deberá acompañar certificación expedida por organismo competente que lo acredite, acompañada de original para su compulsión.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Séptima.- Incidencias

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/ 85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/ 86, de 18 de abril, la Ley 30/ 84, de 2 de agosto, el R. D. 897/ 1991, de 7 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones y medidas que estime oportunas para el buen orden de esta oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

Octava.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En San Pedro del Pinatar, 8 de julio de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

A N E X O

TEMA 1.- La Constitución Española de 1978.

TEMA 2.- Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

TEMA 3.- La Corona.

TEMA 4.- Las Cortes Generales: Composición y funciones.

TEMA 5.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

TEMA 6.- El Presidente, los Consejeros, Organos que comprenden.

TEMA 7.- El Municipio. Concepto y elementos del Municipio.

TEMA 8.- Sistema de refrigeración del motor: Refrigeración del motor. El radiador. Bomba de agua. Regulación temperatura del motor. Circuito de refrigeración.

TEMA 9.- Mantenimiento general de vehículos Parque Móvil Municipal.

TEMA 10 .- Principales averías en los vehículos. Detección y reparación.

TEMA 11.- Componentes del vehículo. El bastidor. La carrocería. Sujeción del grupo motor-propulsor.

TEMA 12.- Motores de combustión interna: El motor de explosión.

TEMA 13.- Motores de combustión interna: El motor diésel.

TEMA 14.- Componentes del motor: verificación y reparación. Desgastes del motor, montaje y puesta a punto.

TEMA 15.- Componentes del motor: Cilindros, culata, pistón, bulón, segmentos, biela, cigüeñal.

TEMA 16.- Caja de velocidad y diferencial, funcionamiento y características.

TEMA 17.- Carburación y encendido. Fundamentos de la carburación.

TEMA 18.- Sistema de lubricación del motor: Finalidad del engrase del motor. Sistema de engrase del motor. Bomba de aceite. Filtro de aceite.

TEMA 19.- Estabilidad de marcha y seguridad en los vehículos. Efectos de deriva en la trayectoria de vehículo

modificaciones en la geometría de la dirección. Estabilidad de marcha de un vehículo. Seguridad activa y pasiva.

TEMA 20.- Utilización de protecciones: guantes y prendas de señalización y protección. Actuación en el caso de cortes, accidentes de trabajo y otras circunstancias anómalas.

San Pedro del Pinatar

10340 Bases que han de regir el proceso selectivo para cubrir por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna, una plaza de Oficial.

Primera.- Objeto de la convocatoria.

Es objeto de la presente convocatoria la contratación laboral fija por concurso-oposición mediante el sistema de promoción interna de una plaza de Oficial, vacante en la plantilla de personal laboral fijo de este Ayuntamiento, incluida en la oferta pública correspondiente al año 2008.

Segunda.- Publicación de la convocatoria.

Esta convocatoria se publicará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento, así como un extracto de la misma en el "Boletín Oficial del Estado".

Tercera.- Participación en la convocatoria.

A) Requisitos de los aspirantes.

Para tomar parte en el concurso-oposición será necesario:

a) Ser personal laboral fijo del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, con una antigüedad mínima de dos años.

b) Estar en posesión del título de Graduado Escolar o equivalente, o estar en condiciones de obtenerlo en la fecha en que termine el plazo de presentación de instancia.

c) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.

d) No haber sido sancionado por falta grave o muy grave en los dos años anteriores a la fecha de esta convocatoria, ni haber acumulado más de dos sanciones por falta leve en este periodo.

e) Todos los requisitos exigidos deberán poseerse por los aspirantes el día que finalice el plazo de presentación de instancias de la presente convocatoria.

B) Solicitudes.

Las instancias solicitando tomar parte en el concurso-oposición serán dirigidas al señor Alcalde, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, o en la forma prevista en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, durante el plazo de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado.

Para ser admitido y tomar parte en el concurso-oposición, los aspirantes deberán manifestar en su instancia que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, referidas a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de la misma. A la instancia se acompañara la siguiente documentación:

a. Justificante acreditativo del ingreso de los derechos de examen, fijados en la cantidad de 20 euros, en la cuenta (2100 2790 00 0200021792), entidad bancaria Caixa, sucursal Avenida Doctor Artero Guirao, s/n.

b. Documentación acreditativa de los méritos alegados mediante originales o fotocopia compulsada. Los méritos no justificados en este momento no serán valorados.

C) Admisión de aspirantes y anuncio de la fecha de la oposición.

Expirado el plazo de presentación de instancias en el plazo máximo de un mes se dictará resolución de la Alcaldía comprensiva de los siguientes extremos.

- Aprobación de la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

- Composición del Tribunal Calificador, con indicación del plazo de subsanación que se concede a efectos de reclamaciones.

Dicha resolución se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y en el tablón de edictos del Ayuntamiento, concediéndose un plazo de diez días para reclamaciones. Si transcurrido dicho plazo, no se hubiere formulado reclamación alguna, la lista provisional pasará a ser definitiva, sin necesidad de nueva publicación.

Del mismo modo se hará pública en dicho Boletín el lugar y fecha de comienzo del Concurso-Oposición.

A partir de esta publicación, la información relativa al presente proceso selectivo se insertará únicamente en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Cuarta.- Tribunal Calificador.

Estará compuesto por:

Presidente: El funcionario de carrera que designe el señor Alcalde.

Secretario: El Secretario de la Corporación o funcionario en quien delegue.

Vocales:

- Un representante de la Comunidad Autónoma de Murcia designado por la Dirección General de Administración Local de la Consejería competente.

- Dos funcionarios de carrera designados por el Sr. Alcalde.

La totalidad de los miembros de la Comisión de selección deberá poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido para la provisión del puesto de trabajo objeto de la presente convocatoria.

Se designará un suplente de cada miembro, pudiendo actuar indistintamente unos u otros y deberán poseer titulación y especialización igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada. Los miembros del Tribunal deberán abstenerse de formar parte del mismo y de intervenir cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo

28 de la Ley 30/ 92, y los interesados podrán promover recusación en los casos previstos en dicho precepto.

Para que pueda constituirse y actuar deberán asistir, al menos, cuatro miembros, y siempre Presidente y Secretario.

Las decisiones se adoptarán por mayoría de votos decidiendo, en caso de empate, el de calidad de Presidente.

A efectos de percepción de asistencia por los miembros del Tribunal, se fijan las establecidas en el anexo IV del R. D. 462/ 2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón del servicio.

Quinta.- Desarrollo de las pruebas selectivas.

El presente proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, que constará de dos fases:

A. Fase de Concurso. Previa, no eliminatoria.

B. Fase de Oposición. Eliminatoria.

A. Fase de Concurso.

Será previa a la oposición, no teniendo carácter eliminatorio ni podrá tenerse en cuenta para superar las pruebas de la fase de oposición, los méritos alegados que sean justificados documentalmente por los aspirantes en el momento de presentar la instancia, serán valorados con arreglo al siguiente baremo:

- Por cada año de servicio en el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, como Personal Laboral Fijo, debidamente acreditado mediante certificado oficial, 1 punto/año, hasta un máximo de 2 puntos.

- Por asistencia a cursos, cursillos, seminarios, etc., a razón de 1 punto por curso hasta un máximo de 3 puntos.

- Por estar en posesión del permiso de conducción C y BTP, (1 punto).

En ningún caso la puntuación obtenida en la fase de concurso excederá de 6'00 puntos, ni podrá aplicarse para superar la fase de oposición.

B. Fase de Oposición: Pruebas selectivas

a.- Comienzo y desarrollo de las pruebas.

Las pruebas selectivas darán comienzo una vez transcurridos, al menos, dos meses desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado». El lugar, fecha y hora de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas se fijará en Resolución de la Alcaldía donde se declare la admisión y exclusión de aspirantes. El orden de actuación, en aquellos ejercicios que no puedan realizarse conjuntamente, será el alfabético, comenzando por el aspirante cuyo primer apellido empiece por la letra que resulte del sorteo previamente realizado por el Tribunal.

Los aspirantes serán convocados, provistos de su DNI, para cada ejercicio en llamamiento único, y salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal, la no presentación de un aspirante a cualquiera de los ejercicios obligatorios, determinará automáticamente la pérdida de su derecho a participar en los ejercicios y, en consecuencia, quedará excluido del proceso selectivo.

b.- Ejercicios de la Oposición

La oposición constará de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

1.º.- Consistirán en contestar a 50 preguntas de tipo test relacionadas con el Temario anexo a esta convocatoria durante un tiempo máximo de una hora.

2.º.- Los aspirantes deberán realizar las prácticas de aptitud profesional que fije el Tribunal, relacionadas con conocimientos propios de la plaza.

Los ejercicios en fase de oposición se calificarán de 0 a 10 puntos, siendo necesario para superarlo alcanzar la puntuación mínima de 5 puntos.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal dividiendo el total por el número de asistentes de aquél, siendo el cociente la calificación del ejercicio.

Séptima.- Calificación definitiva.

La calificación definitiva del candidato /a propuesto /a será la que resulte de sumar la puntuación obtenida en cada uno de las fases de que consta el proceso selectivo.

Octava.- Relación de aprobados, presentación de documentos y contratación

Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal hará pública la relación, por orden de puntuación y confeccionará la propuesta de contratación, sin que pueda rebasar ésta el número de plazas convocadas. Elevará dicha relación al señor Alcalde, al objeto de que se lleve a cabo la contratación correspondiente.

En el plazo de 20 días naturales a contar de la publicación por el Tribunal en el tablón de anuncios de la relación de aprobados a que se refiere la base anterior, los aspirantes propuestos deberán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento los documentos acreditativos de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria a saber:

1. Fotocopia del documento nacional de identidad, acompañada del original para su compulsión.

2. Copia autenticada o fotocopia, acompañada del original para su compulsión, del título requerido o justificante de haber abonado los derechos para su expedición. En el caso de presentar título equivalente al exigido, el interesado deberá acompañar certificación expedida por organismo competente que lo acredite, acompañada de original para su compulsión.

Quienes dentro del plazo fijado, y salvo causas de fuerza mayor debidamente justificadas, no presentasen la documentación o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la base segunda, no podrán ser contratados y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en la oposición.

Novena.- Incidencias

Para lo no previsto en estas bases o en aquello que las contradigan, serán de aplicación la Ley 7/ 85, de 2 de abril; el Real Decreto Legislativo 781/ 86, de 18 de abril, artículos 11 y 55 de la Ley 7/2007, de 12 de abril que aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/ 84, de 2 de agosto, el R. D. 897/ 1991, de 7 de junio, y demás disposiciones legales y reglamentarias que sean de aplicación.

El Tribunal queda facultado para resolver las dudas que puedan presentarse y adoptar las resoluciones y medidas que estime oportunas para el buen orden de esta oposición en todo lo no previsto en las presentes bases, siempre que no se oponga a las mismas.

Décima.- Recursos.

La convocatoria, sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados por los interesados en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En San Pedro del Pinatar, a 8 de julio de 2008.—El Alcalde, José García Ruiz.

Anexo

Tema 1.- La Constitución Española de 1978.

Tema 2.- Principales derechos y deberes de los españoles contenidos en la Constitución.

Tema 3.- La Corona.

Tema 4.- Las Cortes Generales: Composición y funciones.

Tema 5.- La Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Tema 6.- El Presidente, los Consejeros, Organos que comprenden.

Tema 7.- El Municipio. Concepto y elementos del Municipio.

Tema 8.- El Alcalde. Naturaleza del cargo.

Tema 9.- Los Tenientes de Alcalde. Los Alcaldes Pedáneos.

Tema 10.- Personal al servicio del municipio. Funcionarios. Personal Laboral.

Tema 11.- Pinturas plásticas y acrílicas. Preparación, Herramientas. Rendimiento. Duración.

Tema 12.- Pinturas especiales. Usos de estas pinturas. Anticorrosivos. Antiácido. Antitérmica. Composición de estas pinturas. Herramientas para su aplicación. Rendimiento.

Tema 13.- Rotulación. Herramientas. Sistemas.

Tema 14.- Instalaciones de enlace.

Tema 15.- Instalaciones interiores.

Tema 16.- Instalaciones eléctricas. Peligro de cortocircuito. Fusibles. Sistemas de protección de redes. Interruptores magnetotérmicos. Puesta a tierra. Condiciones mínimas.

Tema 17.- Tipos de averías y sus reparaciones.

Tema 18.- Condensadores eléctricos. Capacidad, carga, descarga. Clasificación.

Tema 19.- Instalaciones de alumbrado.

Tema 20.- Prevención de riesgos laborales en trabajos de electricidad. Protección personal y colectiva.

Totana

10864 Incoación de expediente sancionador con pieza separada de restablecimiento del orden y suspensión inmediata de obras, consistentes en construcción de vivienda situada en planta tercera de edificio existente, en finca sita en Avenida Santa Eulalia, 7, sin ajustarse a la Licencia Municipal de O.M. 223/06. (Expediente D.U. 86/08).

No habiéndose podido practicar la notificación de las Resoluciones de la Alcaldía (n.º 1827/2008 y 1828/2008) por las que respectivamente se incoa expediente sancionador y ordena la suspensión inmediata de las referidas obras, contra la mercantil "Cebag" (C.I.F.: n.º G - 73.116.261), se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (LRJ-PAC), a requerir la personación de cualquier representante de la mercantil interesada en las Dependencias de la Concejalía de Urbanismo, sita en el Antiguo Edificio de las Contribuciones, entrada por Plaza de la Constitución, en horario de 9.00 horas a 14.00 horas, en el plazo máximo de diez días contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, a fin de hacerse cargo de la notificación de las precitadas Resoluciones del expediente sancionador urbanístico (D.U. 86/08).

Lo que se publica a los efectos dispuestos en el artículo 59.5 LRJ-PAC, apercibiendo al interesado de que, transcurrido el plazo concedido sin haber cumplido el trámite requerido, se continuará la tramitación del expediente sancionador.

Totana, a 28 de julio de 2008.—El Alcalde-Presidente, José Martínez Andreo.

Villanueva del Río Segura

10331 Aprobado definitivamente el Presupuesto General 2008 y plantilla de personal.

De conformidad con lo establecido en los art. 112.3 de la Ley 7/95, de 2 de abril, y 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez que ha sido aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Villanueva del Río Segura para 2008, al no haberse producido reclamaciones contra la aprobación inicial adoptada por el Pleno de la Corporación, en sesión de 12.06.08, se hace publico el mismo, resumido por capítulos:

A) PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008.

Resumen económico de ingresos

OPERACIONES CORRIENTES	
1.- IMPUESTOS DIRECTOS	371.000,00 €
2.- IMPUESTOS INDIRECTOS	315.000,00 €
3.- TASAS Y OTROS INGRESOS	3.439.300,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	572.550,00 €
5.- INGRESOS PATRIMONIALES	20.000,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	4.717.850,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- ENAJENACION DE INVERSIONES	1.380.000,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	842.050,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	100,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.222.150,00 €
TOTAL ESTADO DE INGRESOS	6.940.000,00 €

Resumen económico de gastos

OPERACIONES CORRIENTES	
1.- GASTOS DE PERSONA	1.650.450,00 €
2.- GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	1.999.900,00 €
3.- GASTOS FINANCIEROS	55.000,00 €
4.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES	271.500,00 €
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	3.976.850,00 €
OPERACIONES DE CAPITAL	
6.- INVERSIONES REALES	2.789.900,00 €
7.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	110.200,00 €
8.- ACTIVOS FINANCIEROS	3.050,00 €
9.- PASIVOS FINANCIEROS	60.000,00 €
TOTAL OPERACIONES DE CAPITAL	2.963.150,00 €
TOTAL ESTADO DE GASTOS	6.940.000,00 €

B) PLANTILLA DE TRABAJADORES.

Igualmente, y en virtud de lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto 781/1986, de 18.04.86, se da publicidad a la Plantilla de Trabajadores, aprobada junto con el citado Presupuesto, comprensiva de los puestos reservados a Funcionarios, Personal Laboral Fijo y Personal Laboral de duración determinada:

PLANTILLA DE PERSONAL

FUNCIONARIOS

	N.º plazas	Grupo	C.D.nivel	Situación
SECRETARIO	1	A1	26	PROPIEDAD
INTERVENTOR	1	A1	24	VACANTE
ARQUITECTO TÉCNICO	1	A2	20	PROPIEDAD
INGENIERO TECNICO DE OBRAS PUB.	1	A2	20	PROPIEDAD

TECNICO DE GESTION GENERAL	1	A2	20	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO-TESORERO	1	C1	20	PROPIEDAD
ADMINISTRATIVO	2	C2	20	PROPIEDAD
DELINEANTE	1	C2	20	PROPIEDAD
SARGENTO POLICIA LOCAL	1	A2	20	VACANTE
CABO POLICIA LOCAL	1	C1	16	VACANTE
AGENTE POLICIA LOCAL	6	C1	14	VACANTE
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	6	C2	18	PROPIEDAD
AUXILIAR POLICIA LOCAL	6	C2	14	PROPIEDAD
CONSERJE	1	E	14	PROPIEDAD
Total funcionarios	30			

PERSONAL LABORAL

Denominación	N.º plazas	Situación
ARCHIVERA	1	TEMPORAL
ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GABINETE	1	FIJO-VACANTE
ADMINISTRATIVO SECRETARIA DE GABINETE	1	TEMPORAL
LIMPIADORAS	3	INDEFINIDO
LIMPIADORAS	2	TEMPORAL
AYUDANTE CONSULTORIO MEDICO	1	INDEFINIDO
AYUDANTE CONSULTORIO MEDICO	1	TEMPORAL
PEÓN TRACTORISTA	1	TEMPORAL
AUXILIAR BIBLIOTECA	1	TEMPORAL
ANIMADORA SOCIOCULTURAL	1	TEMPORAL
AUXILIAR AYUDA DOMICILIO	6	TEMPORAL
ELECTRICISTA	1	TEMPORAL
SOCORRISTA PISCINA MUNICIPAL	2	TEMPORAL
TAQUILLERO	1	TEMPORAL
ASESORA EN MATERIA DE JUVENTUD	1	TEMPORAL
TECNICO INFORMATICO (A.L.A.)	1	TEMPORAL
FISIOTERAPEUTA	1	TEMPORAL
MONITOR DEPORTIVO	1	TEMPORAL
PERSONAL OBRAS Y SERVICIOS	1	TEMPORAL
GUARDA PARQUES Y JARDINES	1	TEMPORAL
PERSONAL PUNTO DE INFORMACION JUVENIL	1	TEMPORAL
U.T.S.	1	TEMPORAL
ENCARGADO CEMENTERIO	1	TEMPORAL
Total personal laboral	32	

Contra los anteriores acuerdos podrán interponerse directamente recursos contencioso-administrativos ante el Tribunal Superior de Justicia de Murcia, durante el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Edicto en el B.O.R.M., sin bien, la impugnación contra los Presupuestos deberá basarse en alguna de las causas establecidas en el art. 170.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Villanueva del Río Segura a 25 de julio de 2008.—
El Alcalde-Presidente, José Luis López Ayala.

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

Comunidad de regantes Pozo Román Nostrum n.º 3 de Jumilla

10907 Convocatoria a todos los socios.

Por la presente, se le comunica, que el próximo día 7 de septiembre de 2008, se celebrará, a las 10,00.-horas, en primera convocatoria, y a las 10,30.-horas, en segunda convocatoria, Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el Almacén del Pozo Viejo, y de acuerdo al siguiente Orden del Día:

- 1) Lectura y Aprobación del Acta Anterior.
- 2) Informe a Presentar a la Confederación sobre la petición de esta Comunidad de Regantes ante la posibilidad de que se nos suministre agua de fuera del acuífero Ascoy Sopalmo.
- 3) Informe del señor Presidente sobre las acciones realizadas para la construcción del nuevo Embalse, y su aprobación definitiva si procede.
- 4) Informe del señor Presidente sobre las Inversiones realizadas y posible derrama.
- 5) Sustitución del Celador de Riego.
- 6) Ruegos y Preguntas.

En Jumilla, a 28 de julio de 2008.—El Presidente, Pedro Angosto Martínez.

Extravío de Título

10315 Anuncio de extravío de Título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de doña Isabel Gómez Hernández.

Cualquier comunicado sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Consejería de Educación Ciencia e Investigación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en el plazo de 30 días, a contar desde la publicación del presente anuncio, pasados los cuales, dicho título quedará nulo y sin ningún valor y se seguirán los trámites para la expedición de un duplicado.

Archena, a 15 de julio de 2008.—La interesada, Isabel Gómez Hernández.

Notaría de don Andrés Martínez Pertusa

10309 Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Andrés Martínez Pertusa, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Murcia, C/ San Lorenzo n.º 1, 4.º

Hago constar: Que a instancia de la "Sociedad Cooperativa de Viviendas Visomur" estoy tramitando Acta de presencia y notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida de la siguiente finca:

Descripción Registral Actual

Urbana: Edificio situado en término de Murcia, partido de La Alberca. Se compone de dos plantas, con destino la planta baja a almacén y la alta a dos viviendas. La superficie del solar es de seiscientos cinco metros y noventa y seis decímetros cuadrados y de ellos, la planta baja del referido edificio ocupa una superficie de ciento treinta y un metros y treinta y cinco decímetros cuadrados, e igual superficie tienen las dos viviendas, siendo la útil por vivienda, cincuenta metros y cuarenta y seis decímetros cuadrados, la vivienda tipo A) y cincuenta y cuatro metros con setenta y siete decímetros la vivienda tipo B), distribuida, cada una, en comedor, tres dormitorios, cuarto de aseo y terraza. Todo linda: Norte, acequia de Beniaján; Mediodía, don Mariano Martínez, don Fernando Beltrán Pardo y doña Ángeles Navarro Moreno; Levante, dicha doña Ángeles Navarro Moreno; y Poniente, don Juan Beltrán Pardo, incorporo plano de situación firmado por las partes.

Inscripción: Registro de la Propiedad Seis de Murcia, Tomo 1.825, libro 93, sección 9, folio 118, finca número 1.640.

Título: Compra a Doña Agustina Barceló Tornel, formalizada mediante escritura autorizada por mí, el 21 de junio de 2005, número 2.721 de mi protocolo.

Referencia catastral.- 4515001XH6041N0001DP.

Se hace constar, que la edificación existente sobre la finca anteriormente descrita, ha sido demolida y convertido todo en solar para edificar.

Descripción actualizada con el exceso de cabida

Urbana: Solar situado en término de Murcia, partido de La Alberca, con fachada a Calle Felipe II, número 7 9 de policía y Zona Verde. La superficie del solar es de seiscientos noventa y tres metros cuadrados. Linda: Norte, zona verde; Sur, don Mariano Martínez Sánchez y Comunidad de Propietarios de Calle Felipe II, número 5; Este, Calle Felipe II; y Oeste, Comunidad de Propietarios de la Calle Balaguer, número 9.

Lo que notifico para general conocimiento y nominativamente a todos los colindantes, pudiendo los interesados comparecer en mi Notaría, sita en Murcia, C/ San Lorenzo n.º 1 - 4.º en plazo de veinte días siguientes a esta publicación para alegar lo que a su derecho convenga.

El Notario.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

10327 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, notario del ilustre colegio de albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para matriculación de exceso de cabida, instada por don Fernando Caballero Gil, iniciada el día diez de julio de dos mil ocho, resultando las fincas que en su nueva descripción son las siguientes:

1) Finca número 20.169: En éste término de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago del Carrizal, actualmente Paraje Las Viñas, un trozo de tierra en blanco y proporción a riego, de cabida dos celemines, equivalentes a once áreas y dieciocho centiáreas, que linda por los cuatro puntos cardinales con el con el de finca de don Antonio Aguila Martínez, hoy finca siguiente, actualmente, Norte: parcela 225 de Pedro Cerón Vivancos; Sur: parcela 272 de Fernando Caballero Gil; Este, parcela 527 de Fernando Caballero Gil; Oeste, parcela 225 de Pedro Cerón Vivancos y parcela 271 de Santos Martínez González.

Es la parcela 526 del polígono 16 del Catastro.

Referencia catastral: 30008A016005260000LR.

2) Finca número 16.213: En este término de Alhama de Murcia, partido del Ral, pago del Carrizal, actualmente Paraje Las Viñas, un trozo de tierra en blanco y proporción a riego, de cabida dos celemines, equivalentes a once áreas y diecisiete centiáreas, que linda: Norte y Este, herederos de don Pedro Cerón Martínez, actualmente Norte: parcela 225 de Pedro Cerón Vivancos, parcela 227 de Atanasio López Molino y parcela 302 de Francisco Díaz Escudero y Este, parcela 273 de Juan Hernández Abellán, parcela 302 de Francisco Díaz Escudero y parcela 430 de Martín Caballero Gil; Sur, Juan Díaz Puertas, actualmente, parcela 272 de Fernando Caballero Gil; y Oeste, herederos de Salvador López Cerón, actualmente, parcela 526 de Fernando Caballero Gil y además por sus cuatro puntos cardinales, don Fernando Caballero Gil.

Es la parcela 527 del polígono 16 del Catastro.

Referencia catastral: 30008A016005270000LD.

Su extensión y linderos.

1) Para la finca registral número 20.169: Una superficie real de doce áreas y cincuenta y una centiáreas, existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de una área y treinta y tres centiáreas.

2) Para la finca registral número 16.213: Una superficie real de doce áreas y cincuenta y nueve centiáreas, existiendo por tanto un exceso de superficie en relación con la cabida inscrita de una área y cuarenta y dos centiáreas.

De las que notoriamente es reputado como dueño.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Título.- Adquiridas por compraventa a los cónyuges don Juan Cánovas Munuera y doña Carmen Martínez Larrosa, en virtud de escritura otorgada ante el que fue Notario de Alhama de Murcia, don Eduardo Fernández Medina, el día 30 de septiembre de 1992, con el número 1.150 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular, los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a 16 de julio de 2008.—El Notario.

Notaría de don Rafael Cantos Molina

10328 Acta de notoriedad para inmatriculación de exceso de cabida.

Yo, Rafael Cantos Molina, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Alhama de Murcia.

Hago constar: Que en la Notaría que sirvo se tramita acta de notoriedad para matriculación de exceso de cabida, instada por doña Ana María Cerón Martínez, iniciada el día diecisiete de junio de dos mil ocho, resultando la finca que en su nueva descripción es la siguiente:

Una tierra secano en blanco, en este termino de Alhama de Murcia, partido de Espuña, pago de las Cabezuelas, de cabida dos hectáreas, cuarenta áreas y cinco centiáreas, que linda: Este y Oeste, herederos de Máximo Martínez, actualmente, Este, "Azaraque, S.A." y Oeste, "Las Cabezuelas, Soc. Coop."; Sur, los de Miguel Martínez, actualmente "Las Cabezuelas, Soc. Coop." y Roque Paco Paco; y Norte, los de Paula Martínez, actualmente, Francisca Provencio Cerón.

Cargas: Libre de cargas y arrendatarios.

Situación registral: Inscrita al Tomo 2199, libro 692, folio 80, finca 10.460.

Referencia catastral: Polígono 22, parcela 65.

Su extensión y linderos.- La señora compareciente asevera, bajo su responsabilidad, y bajo pena de falsedad en documento público, que esta finca no tiene la extensión superficial que figura en el Registro, de setenta y cuatro áreas y veintiséis centiáreas, sino la mayor de dos hectáreas, cuarenta áreas y cinco centiáreas, existiendo por tanto un exceso de cabida en relación con la cabida inscrita de una hectárea, sesenta y cinco áreas y setenta y nueve centiáreas, de la que notoriamente es reputado como dueña.

Y que tal extensión se comprende entre los linderos catastrales que se han indicado anteriormente.

Titularidad.- La señora compareciente manifiesta que es propietaria de la finca descrita, por escritura de herencia otorgada en Alhama de Murcia, el día 12 de diciembre de 1995, ante el Notario don Eduardo Fernández Medina, con número 1410 de protocolo.

Tanto la certificación catastral de la finca como la demás documentación referente al Acta, se encuentran en mi Notaría, sita en la calle Santa Gema, 16 bajo, Alhama de Murcia.

Todos aquellos que puedan ostentar algún derecho sobre la finca y, en particular los propietarios de las fincas colindantes, podrán comparecer en mi Notaría en el plazo de veinte días naturales siguientes a la publicación con el fin de exponer y justificar sus derechos.

En Alhama de Murcia, a 20 de junio de 2008.—El Notario.

Universidad de Murcia

10650 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de suministros por procedimiento abierto (Expte. 2008/120/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2008/120/SU-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Adquisición de 10 vehículos, tipo turismo que utilicen combustible gasolina y también con GLP de automoción (Vehículo Bi-Fuel).
- b) División por lotes y número: ---
- c) Lugar de ejecución: Unidad Técnica, Campus de Espinardo.
- d) Plazo de ejecución: 50 días.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Varios criterios de Adjudicación.

4. Presupuesto de licitación. Valor Estimado: 94.827,59 euros.

Total Presupuesto: 110.000,00 euros (Base Imponible: 94.827,59 €; I.V.A. 15.172,41 €)

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio (Sección de Suministros)
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363593-95.
- e) Telefax: (968) 363558.
- f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 5.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 11 de septiembre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro de plicas de la oficina indicada en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.
- e) Hora: Ver apartado anterior.

10. Otras informaciones: --

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso):---

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.um.es/contratacion>, e-mail: contrata@um.es.

14. En su caso, sistema de notificación telemática aplicable:

<http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante>

Murcia a 28 de julio de 2008.—el Rector. P. D. (Res. 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

10653 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de suministros por procedimiento abierto (Expte. 2008/119/SU-A).

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Universidad de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- Número de expediente: 2008/119/SU-A

2. Objeto del contrato.

- Descripción del objeto: "Suministro e instalación de un sistema de videovigilancia con protocolo TCP-IP en dos lotes".
- División por lotes y número: Lote 1: Equipamiento de un sistema de videovigilancia con protocolo TCP-IP y Lote 2: Instalación del sistema de videovigilancia descrito en el Lote 1.
- Lugar de ejecución: Exteriores de los diferentes Campus de la Universidad de Murcia.
- Plazo de ejecución: Lote 1: 1 mes y Lote 2: 2 meses y medio. El inicio del lote 2 se producirá una vez entregado el material incluido en el lote 1.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Varios criterios de Adjudicación.

4. Presupuesto de licitación.

- Valor Estimado: Lote 1: 82.150,00 €; Lote 2: 51.150,00 €.
- Lote 1: 95.294,00 € (Base Imponible: 82.150,00 €; I.V.A. 13.144,00 €)
- Lote 2: 59.334,00 € (Base Imponible: 51.150,00 €; I.V.A. 8.184,00 €)

5. Garantía provisional: No se exige.

6. Obtención de documentación e información.

- Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio (Sección de Suministros)
- Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.
- Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- Teléfono: (968) 363593-95.
- Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 5.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista: Los descritos en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares, para el Lote 2 ver apartado K) del Cuadro Resumen.

8. Presentación de ofertas:

- Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 12 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de pliegos de la oficina indicada en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 2 meses.

e) Admisión de variantes: Hasta un máximo de 2 variantes, en la forma indicada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

9. Apertura de las ofertas:

- Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- Localidad: Murcia.
- Fecha: La fecha y hora de celebración del acto público de apertura de ofertas se anunciará en el Perfil de Contratante con una antelación de al menos 3 días hábiles.
- Hora: Ver apartado anterior.

10. Otras informaciones: --

Muestras: Las empresas interesadas en presentar oferta al Lote 1, presentarán inexcusablemente en el Almacén de la Unidad Técnica, y dentro del plazo de licitación, las muestras indicadas en el Apartado H) del Cuadro Resumen del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): --.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.um.es/contratacion>, e-mail: contrata@um.es.

14. En su caso, sistema de notificación telemática aplicable:

<http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante>

Murcia, a 28 de julio de 2008.—El Rector. P. D. (Res. 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

10655 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de obras por procedimiento abierto (Expte. 2008/123/OB-A).

1. Entidad adjudicadora.

- Organismo: Universidad de Murcia.
- Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- Número de expediente: 2008/123/OB-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Anexo Edificio Facultad de Derecho en el Campus de La Merced de la Universidad de Murcia".
- b) División por lotes y número: --.
- c) Lugar de ejecución: Campus de Espinardo.
- d) Plazo de ejecución: Doce meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación. Valor Estimado: 1.586.032 €

Total presupuesto: 1.839.797,12 € (Base Imponible: 1.586.032 € I.V.A.: 253.765,12 €).

5. Garantía provisional: No se exige.**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio (Sección de Contratación de Obras y Servicios).
- b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.
- c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.
- d) Teléfono: (968) 363574-96.
- e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

- a) Clasificación, en su caso: Grupo: C, Subgrupo: todos, Categoría: E.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 7.2.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 12 de septiembre de 2008.
- b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: En el Registro de plicas de la oficina indicada en el apartado 6.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

- a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.
- b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.
- c) Localidad: Murcia.
- d) Fecha: 25 de septiembre de 2008.
- e) Hora: 9:35

10. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): --.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.um.es/contratacion>, e-mail: contrata@um.es

14. En su caso, sistema de notificación telemática aplicable:

<http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante>
Murcia a 30 de julio de 2008.—El Rector. P. D. (Res. 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Universidad de Murcia

10656 Resolución del Rectorado de la Universidad de Murcia por la que se anuncia licitación para la contratación de obras por procedimiento abierto (Expte. 2008/125/OB-A).

1. Entidad adjudicadora.

- a) Organismo: Universidad de Murcia.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación, Patrimonio y Servicios.
- c) Número de expediente: 2008/125/OB-A

2. Objeto del contrato.

- a) Descripción del objeto: "Rehabilitación y ampliación de la Facultad de Química (Actuación I – Elevación de Planta) de la Universidad de Murcia".
- b) División por lotes y número: --.
- c) Lugar de ejecución: Campus de Espinardo.
- d) Plazo de ejecución: Once meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Un criterio de adjudicación.

4. Presupuesto de licitación. Valor Estimado: 928.604,48 €

Total presupuesto: 1.077.181,20 € (Base Imponible: 928.604,48 € I.V.A.: 148.576,72 €).

5. Garantía provisional: No se exige.**6. Obtención de documentación e información.**

- a) Entidad: Servicio de Contratación y Patrimonio (Sección de Contratación de Obras y Servicios).

b) Domicilio: Plaza de la Cruz Roja, 11. Edificio Viamart.

c) Localidad y código postal: Murcia, 30003.

d) Teléfono: (968) 363574-96.

e) Telefax: (968) 363558.

f) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta la finalización del plazo de presentación de ofertas. En caso de precisar información adicional o documentación complementaria ver cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

7. Requisitos específicos del contratista:

a) Clasificación, en su caso: Grupo: C, Subgrupo: todos, Categoría: E.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Ver cláusula 7.2.6 del Pliego de cláusulas administrativas particulares.

8. Presentación de ofertas:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del día 12 de septiembre de 2008.

b) Documentación a presentar: La exigida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro de plicas de la oficina indicada en el apartado 6.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 15 días.

e) Admisión de variantes: No se admiten.

9. Apertura de las ofertas:

a) Entidad: Rectorado de la Universidad de Murcia.

b) Domicilio: Edificio Convalecencia. Avenida Teniente Flomesta, s/n.

c) Localidad: Murcia.

d) Fecha: 25 de septiembre de 2008.

e) Hora: 9:40

10. Otras informaciones: Proyecto cofinanciado con Fondos FEDER de la Unión Europea.

11. Gastos de anuncios: Serán por cuenta del adjudicatario.

12. Fecha de envío del anuncio al "Diario Oficial de las Comunidades Europeas" (en su caso): --.

13. En su caso, portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los pliegos:

<http://www.um.es/contratacion>, e-mail: contrata@um.es

14. En su caso, sistema de notificación telemática aplicable:

<http://www.um.es/contratacion/perfildecontratante>

Murcia a 30 de julio de 2008.—el Rector. P. D. (Res. 174/2006, de 19 de abril), el Vicerrector de Economía e Infraestructuras, Antonio Calvo-Flores Segura.

Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia

10317 Anuncio por el que se hace público el acuerdo de la Junta de Gobierno del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia de fecha 21 de mayo de 2008 por el que se aprueba la creación del fichero de titularidad pública que contiene los datos de carácter personal de los Colegiados del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia.

El artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal establece que la creación, modificación o supresión de los ficheros de las Administraciones públicas sólo podrán hacerse por medio de disposición general publicada en el Boletín Oficial del Estado o Diario oficial correspondiente.

Los Colegios Profesionales son entidades de derecho público, integrantes de la denominada Administración Corporativa, que ejercen potestades públicas sometidas al derecho administrativo. En este sentido y, a los efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal se contempla la posibilidad de considerar ficheros de titularidad pública los ficheros propios de los Colegios Profesionales que contengan datos de carácter personal correspondientes al ejercicio de las funciones públicas de ordenación y control de la actividad profesional que dichas entidades tienen asignadas legal o estatutariamente o que les sean encomendadas por las Administraciones públicas competentes.

En virtud de lo dispuesto, se dispone:

Artículo 1.- Se crea el fichero automatizado de datos de carácter personal de "Colegiados" que se incluye y se describe en el Anexo I.

Artículo 2.- En relación con las medidas de seguridad aplicables al fichero de objeto de creación, se da cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Murcia a 23 de julio de 2008.—El Presidente, R. Óscar Castro Reino.

Anexo I

Fichero "Colegiados"

1.- Órgano responsable del fichero: Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia.

2.- Servicio o unidad ante el cual pueden ejercitarse los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición: Servicio de Atención al colegiado del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia.

3.- Finalidad: Base de datos para la gestión administrativa de ordenación y control de la actividad profesional de los colegiados del Colegio Oficial de Odontólogos y Estomatólogos de Murcia.

4.- Personas o colectivos sobre los que se pretenda obtener datos o que resulten obligados a suministrarlos: odontólogos y estomatólogos que por el desarrollo de sus funciones están obligados a colegiarse según la norma estatutaria.

5.- Procedimiento de recogida: del propio interesado.

6.- Estructura básica y tipos de datos:

- Datos de carácter identificativo
- Datos de características personales

- Datos de circunstancias sociales
- Datos académicos y profesionales
- Datos económico financieros
- Datos relativos a la comisión de infracciones penales o administrativas.

7.- Cesiones: Consejo General de Colegios de Odontólogos y Estomatólogos de España.

8.- Transferencias internacionales: no.

9.- Medidas de Seguridad: Medidas de nivel medio.